Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO.

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

EJERCICIO	Ref. Exp. Gasto	Referencia interna
2025	202500149	SM102512.002

1. OBJETO DEL CONTRATO.

A) OBJETO.

Constituye el objeto de este contrato la prestación de los servicios de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos municipales, en el término municipal de Barakaldo, con arreglo a las determinaciones que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Área de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Barakaldo.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en adelante PPTP, tras establecer en el Capítulo I, el objeto del contrato y el ámbito funcional, define en los Capítulos II y III los servicios que incluye.

El Capítulo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece las determinaciones relativas a los medios personales, materiales, e instalaciones necesarias para la prestación de los servicios que el contrato comprende.

En relación a las instalaciones, el contrato contempla la posibilidad de cesión por parte del Ayuntamiento a cambio de un canon de los inmuebles y espacios que describe el Artículo 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los Capítulos V, VI, VII, y VII del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se refieren a la organización del servicio, prevención de riesgos y salud laboral, y a diferentes determinaciones relativas a elementos de la licitación y del contrato.

El Capítulo VIII establece la duración del contrato y abonos de los servicios; y el Capítulo IX establece los supuestos de modificación contractual.

Asimismo se adjuntan XIII anexos al citado PPTP.

B) CÓDIGO DEL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV), QUE CORRESPONDE AL OBJETO DEL CONTRATO:

90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles.

90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios.

C) LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SI.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Memoria Justificativa redactada por el Área Municipal de Servicios Municipales, promotora del contrato, pone de manifiesto que con el presente contrato se pretende cumplir con la obligación legal que el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, impone a todos los Ayuntamientos la obligación de prestar los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos. Por su parte, el artículo 86 de la citada norma legal declara la reserva en favor de las Entidades Locales de los servicios esenciales de recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos. En el mismo sentido, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, determina como obligatorio el servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos.

Así mismo, el Área Municipal promotora del contrato, en la Memoria citada justifica la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio.

3. LOTES.

DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO: No procede.

JUSTIFICACIÓN: El Área promotora del contrato, pone de manifiesto en su memoria que no se estima conveniente la división en lotes dado que ello dificultaría la coordinación y control de los mismos y, en definitiva, la gestión del servicio.

Asimismo, la Memoria Justificativa pone de manifiesto la interrelación que existe entre los servicios objeto de contrato, por cuanto, tienen como objetivo común conseguir en el municipio unas condiciones adecuadas de salubridad y ornato. La regulación de ambos servicios se encuentra recogida en una misma ordenanza municipal, la Ordenanza de Limpieza Viaria (BOB núm. 96, de 23 de mayo de 2005).

Dada la interrelación entre estos servicios, una mala prestación de la recogida de residuos afectaría de manera negativa al aseo urbano y, por consiguiente, al servicio de limpieza urbano. Igualmente, una deficiente limpieza del espacio público puede derivar en malas prácticas en la deposición de basuras, afectando al servicio de recogida de residuos e incidiendo de manera negativa, del mismo modo, en la imagen del municipio. Al contrario, la mejora de la calidad en uno de los servicios incidiría positivamente en el otro.

La prestación de los servicios de manera conjunta permite, a su vez, optimizar los medios, de manera que se evita duplicar el gasto de personal en la realización de determinadas operaciones: administración, taller, lavado de vehículos, etc., así como el gasto originado por el uso de las instalaciones fijas.

4. VARIANTES.

No se admiten.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de 105.400.134,50 €, IVA excluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE (€)
IMPORTE DEL PRESUPUESTO (7 AÑOS)	87.833.445,42
IMPORTE MÁXIMO DE LA MODIFICACIÓN PREVISTA 20%	17.566.689,08
TOTAL IVA EXCLUIDO	105.400.134,50

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación establecido para este contrato es de 87.833.445,42 €, más 8.783.344,54 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido -al tipo impositivo del 10%-, lo que determina un importe total de 96.616.789,96 €, IVA incluido, para el plazo de SIETE (7) AÑOS de duración del contrato.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.

Para la fijación de este precio se han tenido en cuenta los gastos del personal que presta los servicios (tanto a tiempo completo como a tiempo parcial), de acuerdo con la información facilitada por la empresa adjudicataria actual (número de efectivos, complementos) y el convenio vigente (considerando la antigüedad a mitad de ejecución del contrato y no siendo posible realizar la desagregación de costes por género, dado que el convenio vigente no diferencia estos costes, de manera que el trabajo realizado por el personal femenino tendrá idéntica retribución que el del personal masculino para trabajos de igual clase y rendimiento).

En cuanto a los costes sociales, que comprenden tanto las cotizaciones a la Seguridad Social como las retenciones, se han tenido en cuenta las últimas modificaciones operadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, se ha calculado el coste correspondiente a la sustitución del personal en vacaciones, y a partir de la suma del coste del personal, se han calculado los costes de absentismo.

Por otra parte, se han tomado en consideración los costes de amortización y financiación de los medios materiales que se han considerado necesarios para la prestación de los servicios, los costes de combustible, mantenimiento y seguros de los vehículos, el alquiler y mantenimiento de las instalaciones fijas necesarias para la prestación de los servicios, el mantenimiento de las comunicaciones, terminales y equipos informáticos, los gastos de material de oficina, las campañas informativas, la caracterización de residuos, las horas de inspección de la red de saneamiento, la limpieza de cubiertas, los reconocimientos médicos y los equipos de protección individual, los ingresos por papel y cartón, así como los gastos generales y el beneficio industrial.

El coste de limpieza urbana representa un 81,99% del total y el de recogida y transporte de residuos municipales un 18,01%.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Desglose anual del presupuesto base de licitación:

CONCEPTO	IMPORTE (€) AÑO
Medios humanos	9.756.248,92
Medios materiales	1.091.966,07
Instalaciones fijas y Varios	617.650,21
GG (7%) y BI (3%)	1.146.586,52
TOTAL	12.612.451,72
Ingresos papel y cartón	-64.816,66
TOTAL	**12.547.635,06**
IVA 10%	1.254.763,51
TOTAL EUROS AÑO	**13.802.398,57**

Distribución del presupuesto base de licitación en las anualidades previstas para la ejecución del contrato:

EJERCICIO	ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	IMPORTE (€)
2025	00500	16300	2270102	1.886.099,74
	00500	16220	2270103	414.300,02
2026	00500	16300	2270102	11.316.598,43
	00500	16220	2270103	2.485.800,14
2027	00500	16300	2270102	11.316.598,43
	00500	16220	2270103	2.485.800,14
2028	00500	16300	2270102	11.316.598,43
	00500	16220	2270103	2.485.800,14
2029	00500	16300	2270102	11.316.598,43
	00500	16220	2270103	2.485.800,14
2030	00500	16300	2270102	11.316.598,43
	00500	16220	2270103	2.485.800,14
2031	00500	16300	2270102	11.316.598,43
	00500	16220	2270103	2.485.800,14
2032	00500	16300	2270102	9.430.498,67
	00500	16220	2270103	2.071.500,11

7. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

EJERCICIO	ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	IMPORTE (€)
2025	00500	16300	2270102	1.886.099,74
	00500	16220	2270103	414.300,02

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

8. PLAZO DEL CONTRATO Y PRÓRROGA.

PLAZO: SIETE (7) AÑOS, que se corresponden con el plazo de recuperación de las inversiones, de acuerdo con el estudio realizado al efecto.

FECHA PREVISTA PARA INICIO DEL SERVICIO: Las prestaciones del contrato se iniciarán en un plazo máximo de seis (6) meses desde la formalización del mismo, habida cuenta del tiempo necesario para la puesta en servicio de los medios materiales del contrato (suministro, adecuación y rotulación) y para la preparación de la diferente documentación que la empresa debe presentar antes de iniciar los servicios. En todo caso, el inicio de las prestaciones estará condicionado al cumplimiento de todo lo dispuesto en el artículo 34 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

PRORROGA: No procede.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En el término municipal de Barakaldo.

10. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Ayuntamiento Pleno.

11. HABILITACIÓN.

No se exige.

12. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y/O PROFESIONAL.

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

1. REQUISITO MÍNIMO.

Volumen anual de negocios, por importe mínimo de 18.821.452,59 € (IVA no incluido) en el año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos ejercicios concluidos.

2. ACREDITACIÓN.

El requisito mínimo de solvencia exigido se acreditará, mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil realizarán tal acreditación, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL.

1. REQUISITO MÍNIMO.

Experiencia en la realización de servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, por importe anual ejecutado en el año de mayor ejecución en el curso de los últimos tres (3) últimos ejercicios concluidos igual o superior a 8.783.344,54 € (IVA no incluido).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

2. ACREDITACIÓN.

El requisito mínimo de solvencia exigido se acreditará, mediante la presentación de una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres (3) ejercicios concluidos, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA:

GRUPO U, SUBGRUPO 1, CATEGORÍA 5 Y GRUPO R SUBGRUPO 5 CATEGORÍA 5.

13. TRAMITACIÓN.

Ordinaria

14. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Abierto y atendiendo a una pluralidad de criterios.

15. PUBLICIDAD.

En el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Barakaldo www.barakaldo.eus

En el Diario Oficial de la Unión Europea.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN.

CRITERIOS

A tenor de lo establecido en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, relación que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La elección de los criterios, su definición, grado de concreción y ponderación ha obedecido a la búsqueda de la mejor relación calidad-precio del servicio, velando, a su vez, por la consecución de los objetivos del contrato.

Así, se considera fundamental la definición por la empresa de la organización de los servicios, que debe ser coherente con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) y que puede permitir avanzar en la separación de residuos, debiéndose tener en cuenta, a su vez, la mitigación de las afecciones a la ciudadanía.

Asimismo, resulta relevante la inspección de los servicios y el control de calidad propuestos, con el fin de mejorar y corregir aquellos aspectos que lo precisen.

Por su parte, los medios materiales ofertados, relacionados de manera directa con la organización de los servicios, van a condicionar la consecución de los objetivos previstos en el contrato, sin olvidar las repercusiones de carácter medioambiental. Cabe señalar que, a diferencia de otros contratos, en los que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) ya define el número y características de los medios, en este contrato, en el que, por su alcance y diversidad de prestaciones, va a existir una importante variedad de vehículos y maquinaria, que además variarán de una oferta a otra de acuerdo con la organización de los servicios propuesta, entendemos que no resulta posible su valoración en cifras o porcentajes sin desvirtuar los objetivos que se persiguen.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Con ello, deberá conjugarse en todo momento, y en la medida de lo posible, el fomento del uso de combustibles alternativos, a fin de mitigar el impacto medioambiental, con las necesidades derivadas de las específicas características de las actividades a realizar.

Por otro lado, resulta de especial trascendencia para el control de las prestaciones el sistema de información de los servicios que las empresas puedan ofertar, susceptibles de incorporar últimas tecnologías para un mejor seguimiento de las mismas, con la finalidad, además, de introducir las medidas correctoras que permitan la mayor eficiencia en la prestación de los servicios, sin olvidar el cumplimiento de los objetivos que se deriven de los diferentes planes de gestión de residuos.

Por último, hay que hacer referencia a las campañas informativas, que, más allá de tratarse de una obligación que establece la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, resultan fundamentales para concienciar a la ciudadanía en la gestión correcta de los residuos que genera, gestión que tiene una relación directa con el coste final del tratamiento de los mismos y el cumplimiento de los objetivos que se deriven de los diferentes planes de gestión de residuos. El alcance de las campañas condicionará su éxito, así como los mensajes que sea preciso trasladar, para cuya definición podrían ser de utilidad los resultados de los estudios de caracterización de los residuos y de evolución de su producción, que también entendemos que procede valorar. Los datos que de estos últimos se extraigan ayudarán a la comprobación del grado cumplimiento de los objetivos que se deriven de los diferentes planes de gestión de residuos.

A) NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	**PUNTOS 45**
Habida cuenta de la especial trascendencia del contrato y la complejidad de sus prestaciones, y atendiendo a la obligación contenida en el artículo 139.1 de LCSP, en aplicación de un principio de seguridad jurídica a la hora de determinar el concreto contenido obligacional del contrato, todas aquellas ofertas que no cumplan con las determinaciones contenidas tanto en el PPTP como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) -a título orientativo no limitativo, las referidas al ámbito, frecuencias mínimas, horarios, medios humanos mínimos, medios materiales mínimos, características de los medios materiales e instalaciones fijas- podrán ser objeto de exclusión del procedimiento de licitación.	
1. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.	**15**
Se valorará la organización de medios humanos y materiales propuesta para llevar a cabo las diferentes labores del contrato. Se tendrá en cuenta la coherencia de la organización propuesta para la prestación de los servicios con los requerimientos del contrato, especialmente el grado de definición y justificación del número y composición de los medios necesarios. Teniendo en cuenta el impacto en el reciclaje de los residuos de la recogida separativa, y los objetivos perseguidos por la Ley 7/22, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se valorarán positivamente las medidas propuestas por las empresas para la separación de los residuos recogidos dentro de las operaciones de limpieza de mercadillos de venta ambulante y de limpieza especial en fiestas, ferias y actos públicos, así como en las operaciones de recogida de basura dispersa, que vayan más allá de la separación exigida de los residuos de papel y cartón. También se valorará positivamente la adopción de medidas para minimizar las posibles afecciones por ruido a la ciudadanía.	
2. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTROL DE CALIDAD.	**5**
Se valorará en este apartado los medios y metodología propuestos para la inspección de los servicios y su control de calidad. Se dará la mayor puntuación a la oferta cuyos medios y metodología sean los más idóneos para la detección de aspectos susceptibles de mejora y para analizar su evolución en el tiempo, estableciendo los mecanismos necesarios para la implementación de medidas correctoras.	

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

3. MEDIOS MATERIALES.	**10**
Se valorarán las características de los medios materiales propuestos, con especial atención a los avances tecnológicos con los que cuentan, sus sistemas de seguridad, así como los aspectos ambientales, en relación con las emisiones contaminantes, el ruido y los consumos de energía y agua. Se tendrá en cuenta, especialmente, la eficiencia de estos medios, en lo que respecta a la consecución de los objetivos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como la calidad de resultado prevista, todo ello de acuerdo con lo indicado en las ofertas. Se valorará positivamente la adscripción a los servicios de vehículos "cero emisiones" y vehículos "eco", especialmente los primeros, de acuerdo con la definición de los distintivos ambientales de la DGT, de aplicación también para los vehículos especiales a efectos de asignar la puntuación. Los medios materiales ofertados serán acordes al dimensionamiento de los servicios propuesto por la empresa, de manera que**, si no existe correspondencia entre la información presentada para la valoración de este criterio y la contenida en la documentación del criterio referido a la organización de los servicios, se obtendrán cero (0) puntos en el criterio de medios materiales.**	
4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.	**5**
Se valorará en este apartado el sistema de información de los servicios, definido en el artículo 16 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se dará la mayor puntuación a la oferta cuyo sistema propuesto, que debe cumplir todas las condiciones definidas en el citado PPTP, muestre la información con la mayor claridad y resulte más fácil de utilizar. Se tendrá en cuenta positivamente la incorporación en el sistema de alertas que se activen automáticamente cuando no se cumpla la frecuencia establecida para los trabajos.	
5.- ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS Y DE EVOLUCIÓN DE SU PRODUCCIÓN.	**2**
Se valorarán en este apartado el alcance de los estudios de caracterización de los residuos y de evolución de su producción, definidos en el artículo 25 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se dará la mayor puntuación a la oferta cuyos estudios propuestos, que deben cumplir todas las condiciones definidas en el citado PPTP, tengan el mayor alcance. Se tendrá en cuenta su utilidad de cara a orientar los mensajes de las campañas informativas y a realizar un seguimiento de los objetivos establecidos en la ley en materia de recogida de residuos.	
6.- CAMPAÑAS INFORMATIVAS.	**8**
Se valorará el alcance de las campañas informativas anuales propuestas, de acuerdo con el artículo 28 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Se dará la mayor puntuación a la oferta cuya propuesta de campañas informativas tenga, en su conjunto, el mayor alcance, para lo que se tendrá en cuenta la tipología de las acciones, el número de acciones de cada una de ellas, su contenido, su duración y sus destinatarios. **Aquellas ofertas cuya propuesta se limite al contenido mínimo que se indica en el citado artículo 28 del PPTP obtendrán cero (0) puntos en este criterio.**	

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Del mismo modo, **obtendrán cero (0) puntos aquellas ofertas que no incluyan ninguna propuesta de campañas informativas, así como las ofertas cuya propuesta no se ajuste a lo indicado en el artículo 28 del PPTP,** si bien debe tenerse en cuenta que en ejecución del contrato deberá darse estricto cumplimiento a lo indicado en dicho artículo. Aquellas acciones que no estén completamente definidas no se podrán considerar en la valoración. Para poder considerar que las acciones quedan definidas de manera completa se deberá indicar, como mínimo, para cada una de ellas, su tipología, su número, su contenido, su duración y sus destinatarios.	
EL **UMBRAL MÍNIMO** DE PUNTUACIÓN QUE DEBEN ALCANZAR LOS LICITADORES EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES PARA CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE **22,50 PUNTOS**. **Las proposiciones que no alcancen el umbral mínimo de puntuación** establecido para el conjunto de los criterios no valorables en cifras o porcentajes (50% de la puntuación máxima establecida para dichos criterios, es decir 22,50 puntos) **serán excluidas por la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato**.	
B) VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.	**PUNTOS 55**
1. OFERTA ECONÓMICA	**50**
La oferta económica relativa al importe de los servicios se valorará de conformidad con la siguiente expresión que pretende evitar el "efecto céntimo", y el mantenimiento de la relación calidad/precio: $$POi = \frac{PBL - Oi}{PBL - CB} \times MaxP$$ ***Siendo:*** ***POi=*** *Puntuación de la oferta a valorar.* ***MaxP=*** *Puntuación Máxima 50 puntos* ***PBL=*** *Presupuesto Base de Licitación (€)* ***Oi=*** *Importe de los servicios de la oferta a valorar (€)* ***CB=*** *Cuantía menor entre el umbral de temeridad y el importe de los servicios ofertado más bajo admitido (€)* **PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTAS CON VALORES ANORMALES:** Se considerará, en principio, que una proposición económica se encuentra incursa en presunción de anormalidad, cuando se encuentre incursa en alguno de los supuestos del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). **PROCEDIMIENTO PARA SU DETERMINACIÓN:** El establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.	
2. FORMACIÓN	**5**
2.1.- FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN EFICIENTE: MÁXIMO TRES (3) PUNTOS Se otorgarán cero con setenta y cinco (0,75) puntos por cada año de impartición de una acción formativa de conducción eficiente de al menos cinco (5) horas de duración, dirigida a todas las personas trabajadoras del contrato que conduzcan vehículos, de acuerdo con la siguiente expresión: $$P = 0{,}75 \times N$$	

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

siendo:
***P**: Puntuación de la oferta a valorar*
***N**: Número de años ofertado en los que se impartirá la formación en conducción eficiente (su valor será de 0, 1, 2, 3 ó 4, no pudiéndose tener en cuenta valores diferentes a estos).*

En el caso de ofertarse, la primera acción deberá desarrollarse dentro de los primeros seis meses de ejecución del contrato. Las siguientes acciones, en el caso de ofertarse, deberán desarrollarse cada dos años, dentro de los primeros seis meses del año correspondiente.

La realización de la formación deberá justificarse dentro del semestre que corresponda, mediante la presentación de certificados emitidos por el centro formativo acreditado.

2.2.- FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO: MÁXIMO DOS (2) PUNTOS

Se valorará la impartición de una acción formativa de igualdad de género de al menos quince (15) horas de duración, a razón de cero con cincuenta (0,50) puntos por cada 25% del personal del contrato al que se dirija dicha acción, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$P = 0{,}50 \times \frac{PC}{25}$$

siendo:
***P:** Puntuación de la oferta a valorar*
***PC:** Porcentaje (%) ofertado del personal del contrato al que realizará la formación en igualdad de género (su valor será de 0, 25, 50, 75 ó 100, no pudiéndose tener en cuenta valores diferentes a estos)*

En el caso de ofertarse, la acción deberá desarrollarse dentro del primer año de ejecución del contrato.

La realización de la formación deberá justificarse dentro del primer año de ejecución del contrato, mediante la presentación de certificado emitido por el centro formativo acreditado.

17. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

18. GARANTÍA DEFINITIVA.

CINCO POR CIENTO (5%) del precio de adjudicación, IVA excluido.

19. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES CONSTARÁN DE TRES SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS (archivo electrónico número 1, archivo electrónico número 2, y archivo electrónico número 3), **SE PRESENTARÁN EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS,** a través de la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadin-Contratación Pública en Euskadi www.kontratazioa.euskadi.eus, **EN EL PLAZO INDICADO** en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barakaldo www.barakaldo.eus

PARA CONCERTAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES FIJAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL INDICADAS EN EL ARTÍCULO 15 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, LOS LICITADORES DEBERÁN DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SIGUIENTE: serviciosmunicipales@barakaldo.eus

La fecha y hora de tal visita se publicará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barakaldo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

20. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

De conformidad con la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los sobres o archivos electrónicos contendrán la documentación que a continuación se indica para cada uno de ellos:

ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1: Contendrá la **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS** que exige el apartado a) de la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2: Contendrá la documentación que exige el artículo 31.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en orden a la valoración de los **CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** que establece el Punto 16.A) 1. a 6. de esta Carátula.

Se recomienda que toda la documentación que se presente en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes no exceda de doscientas (200) caras y que se incluya un índice con vinculación directa a la información.

En todo caso, la documentación se presentará en formato imprimible DIN-A4, si bien la información gráfica, así como las tablas y esquemas, podrán presentarse en formato imprimible DIN-A3. Las caras estarán numeradas y los caracteres tendrán un tamaño mínimo de 10 puntos (de tipo de letra Arial o similar) para las impresiones en los formatos indicados.

ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 3: Contendrá la documentación que exige el artículo 31.2.del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en orden a la valoración de los **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** que establece el Punto 16.B) 1. y 2. de esta Carátula.

El artículo 31.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece que, con el objeto de poder determinar el importe de los descuentos, los licitadores deberán incluir en este Archivo un **estudio económico y un cuadro de precios unitarios con el contenido y desglose que se exige en el citado PPTP.**

NOTAS: *Aquellas proposiciones que incluyan en el* ***ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2*** *la documentación que, de acuerdo a lo establecido en este punto, corresponda incluir en el* ***ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 3****, podrán ser excluidas del procedimiento licitatorio.*

Habida cuenta de la especial trascendencia del contrato y la complejidad de sus prestaciones, y atendiendo a la obligación contenida en el artículo 139.1 de LCSP, en aplicación de un principio de seguridad jurídica a la hora de determinar el concreto contenido obligacional del contrato, todas aquellas ofertas que no cumplan con las determinaciones contenidas tanto en el PPT como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) -a título orientativo no limitativo, las referidas al ámbito, frecuencias mínimas, horarios, medios humanos mínimos, medios materiales mínimos, características de los medios materiales e instalaciones fijas- ***podrán ser objeto de exclusión del procedimiento de licitación.***

21. SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE POLIZAS DE SEGUROS.

La Cláusula 26D) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con el artículo 23 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece que el contratista deberá suscribir una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil exigido.

El contratista deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil, en sus vertientes general, de explotación, patronal y de trabajos terminados, incluyendo como asegurado al contratista, al subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar incluido el Ayuntamiento de Barakaldo, como asegurado adicional.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

El importe mínimo de dicha póliza será de 3.000.000,00 €.

El contratista acreditará la contratación del seguro citado, mediante la aportación de la Póliza suscrita -en la que deberán constar la cobertura indicada-, y justificante del abono del recibo correspondiente, en el caso de renovación de la Póliza deberá aportar el recibo de la última anualidad.

El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo durante el periodo de vigencia del contrato y de sus eventuales prórrogas.

22. RÉGIMEN DE PAGOS.

FORMA DE PAGO: Los abonos al contratista se realizarán previa presentación de la factura correspondiente a las prestaciones realizadas durante el periodo facturado, condicionado a la carga en el sistema de información de los servicios de la información de los partes de trabajo correspondientes a la totalidad del mes facturado.

PERIODICIDAD DE LA FACTURA: Mensual.

El importe de la factura se obtendrá dividiendo el importe de los servicios ofertado por la empresa adjudicataria entre el número total de meses de duración del contrato (84 meses), añadiéndose el IVA correspondiente.

Del importe total de las facturas mensuales, y antes de la aplicación del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), se deducirá, en su caso, el canon mensual por el uso de las instalaciones fijas de propiedad municipal.

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

A efectos de abono tendrán la consideración de trabajos extraordinarios los que establece el Artículo 35 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y recoge la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: Los abonos al contratista por trabajos extraordinarios se realizarán igualmente previa presentación de la factura correspondiente a las prestaciones realizadas durante el periodo facturado, en base al cuadro de precios unitarios presentados por el contratista en su oferta económica.

PERIODICIDAD DE LA FACTURA POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: Trimestral.

DESCUENTOS SOBRE LA FACTURACIÓN.

El Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, en concepto de servicios no prestados y por lo tanto no facturables, cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta, en los términos que establece el artículo 35 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

23. REVISIÓN DE PRECIOS.

Sí

La revisión de precios está vinculada a la siguiente estructura de costes aprobada por el Ayuntamiento-Pleno:

MANO DE OBRA	75,96 %
AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	9,17 %
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,85 %
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5,34 %
OTROS	4,68 %

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

De esta estructura se deriva la siguiente fórmula de revisión de precios, de aplicación al contrato:

$$P_t = (0{,}7596 * Ip_t + 0{,}0485 * \frac{Cl_t}{Cl_0} + 0{,}0534 * \frac{M_t}{M_0} + 0{,}1385) * P_0$$

Siendo:

P_t: importe anual del contrato revisado en el año t

P_0: precio del contrato en el año de formalización del contrato

Ip_t: índice de actualización de precios de costes de personal

Para el primer año de actualización este índice se calcula así:

$$Ip_t = MIN\left(\sum_{t=0}^{t} \Delta P_t ; \sum_{t=0}^{t} \Delta SFE_t\right) + 1$$

Donde:

ΔP_t: Variación anual del salario medio pactado a nivel estatal en el sector de recogida de residuos entre el año t y el año t-1 expresada en tanto por uno.

ΔSFE_t: Variación anual del salarial anual de los funcionarios del Estado entre el año t y el año t-1 expresada en tanto por uno.

Para los años posteriores se aplica la siguiente fórmula:

$$Ip_t = Ip_{t-1} + MIN\ (\Delta P_t ; \Delta SFE_t)$$

Cl_t: valor del indicador del precio de combustibles y lubricantes en el momento t

Cl_0: valor del indicador del precio de combustibles y lubricantes en el momento 0

M_t: valor del indicador del precio del mantenimiento y reparaciones en el momento t

M_0: valor del indicador del precio del mantenimiento y reparaciones en el momento 0

Notas:

- El momento 0 se considera la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad.
- La fórmula de revisión de precios se aplicará a partir del final del segundo año de ejecución del contrato.
- Respecto a los costes de personal:
  - Se considera la utilización de la evolución salarial media pactada recogida en la actividad "CNAE-2009:38 recogida, tratamiento y eliminación de residuos, valorización" por cuenta del Ministerio de Trabajo y Economía Social:
    - Link: https://expinterweb.mites.gob.es/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=SEFCNT01&OPC_PAD=18&OPC_PRN=2&VTIP_LLA=R&URL_INTERNET=INTERNET&RND=2024031816.05.54
    - Link general: https://expinterweb.mites.gob.es/series/
    - Localizador: Estadísticas -> Condiciones de trabajo y relaciones laborales -> Convenios Colectivos de Trabajo
    - Datos de consulta: Paso 1-> Variables de análisis: Variación salarial media pactada, Variables de clasificación: Ámbito y división de la actividad. Paso 2-> Ámbito o áreas: Ámbito superior a la empresa, División CNAE-2009: 38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos
  - La variación ΔP_t publicada por Ministerio de Trabajo y Economía Social es un índice anual que se publica a principios de cada año y recoge la información de la variación correspondiente a la de ese año respecto al año anterior. Por ello, en cada momento t se debe tomar la variación del índice correspondiente a ese año.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

- Aunque los datos proporcionados por el ministerio son provisionales para los últimos 3 años, se toma el último dato oficial publicado en el momento de la actualización y no se harán modificaciones posteriores.

- Respecto a los costes de combustibles y carburantes:
  - Se considera la utilización del índice de precios al consumidor del rubro carburantes y lubricantes, a nivel estatal, publicado por el Instituto Nacional de Estadística:
    - Link: https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=50904&L=0
    - Localizador: INEbase -> Índices de precios de consumo y Vivienda -> Nivel y condiciones de vida (IPC)-> Indices de precios de consumo ->Índices de precios de consumo base 2021 -> Resultados Nacionales
    - Datos de consulta: Clases: 0722 Carburantes y lubricantes para vehículos personales. Tipo de dato: Índice
  - Cl_0 debe corresponder al índice del mes anterior a la firma del contrato y Cl_t será el índice más actualizado que corresponde al del mes anterior al momento t.

- Respectos a los costes de mantenimiento y reparaciones:
  - Se considera la utilización el índice de precios al consumidor del rubro de servicios de mantenimiento y reparaciones, a nivel estatal, publicado por el Instituto Nacional de Estadística:
    - Link: https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=50904&L=0
    - Localizador: INEbase -> Índices de precios de consumo y Vivienda -> Nivel y condiciones de vida (IPC)-> Indices de precios de consumo ->Índices de precios de consumo base 2021 -> Resultados Nacionales.
    - Datos de consulta: Clases: 0723 Mantenimiento y reparación de vehículos personales. Tipo de dato: Índice
  - M_0 debe corresponder al índice del mes anterior a la firma del contrato y M_t será el índice más actualizado que corresponde al del mes anterior al momento t.

24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En el presente contrato existen condiciones especiales de ejecución de carácter laboral, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 28 de este Pliego

25. OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 29 del presente Pliego.

26. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, y sin perjuicio de las disposiciones de dicha Ley relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, el órgano de contratación cuidará que no se divulgue la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.
- El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal por afectar o tener implicaciones directas en cuestiones de seguridad de las personas y bienes.
- Este deber se mantendrá durante un plazo de CINCO AÑOS desde el conocimiento de esa información

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

27. PROGRAMA DE TRABAJO.

El que resulte de la oferta adjudicada, en su caso, aprobado por el Ayuntamiento de Barakaldo.

28. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Ingeniero Técnico de los Servicios Municipales.

29. PENALIDADES.

Será de aplicación el régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial y por demora, con arreglo a lo establecido por las Cláusulas 36 y 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

30. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SUPUESTOS:

a) Ampliación de las áreas de limpieza viaria por la creación de nuevas urbanizaciones o ampliación de las existentes.
b) Modificaciones en la recogida de residuos de alguna zona, por la entrada en servicio del sistema de recogida neumática.
c) Puesta en servicio de instalaciones municipales para la recogida de residuos, como puntos limpios y estaciones de transferencia.
d) En el caso de que el transporte de las basuras recogidas en las centrales de recogida neumática de basuras de Urban-Galindo y Bagatza no haya sido incluido dentro del contrato del servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones de recogida neumática de residuos, se realizará esta prestación hasta que dicha inclusión sea efectiva.

PORCENTAJE DEL PRECIO DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDEN AFECTAR LAS MODIFICACIONES: 20%.

PRECIO: la determinación del precio de la modificación del contrato se realizará en base al estudio económico presentado por la empresa adjudicataria del contrato o, en caso de omisión atendiendo al estudio económico realizado por la Administración.

PROCEDIMIENTO: las modificaciones serán acordadas por el órgano de contratación previa tramitación del procedimiento previsto en los artículos 191 de la LCSP y 102 del RGLCSP, se formalizarán conforme a lo dispuesto por el artículo 153 de la LCSP, previo ajuste de la garantía definitiva, en su caso, y se publicarán con arreglo a lo dispuesto por el artículo 207 de la citada LCSP.

NO SE CONSIDERARÁ MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Cuando los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo de los servicios carezcan de trascendencia económica, éstos no serán indemnizables

Se incluye en este supuesto la apertura de nuevas vías o espacios a los que se extiende la obligación de efectuar las labores previstas en este pliego, cuando tales aperturas no superen el 2% de la superficie total contemplada en el plano del anexo II del PPTP, y siempre que no impliquen un aumento de los medios previstos para la ejecución del contrato. En este caso, los nuevos espacios se adscribirán por defecto al nivel III de limpieza.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

31. SUBCONTRATACIÓN.

El contratista adjudicatario podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, conforme a lo previsto en el artículo 215 de la LCSP.

OBLIGACIÓN DE LOS LICITADORES DE INDICAR LA PARTE DE LA PRESTACIÓN QUE PREVÉN SUBCONTRATAR: SI.

32. PLAZO PARA COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN LA TOTAL REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

UN (1) MES.

33. FORMA DE CONSTATACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO.

La que en ejecución del contrato establezca el Área promotora del mismo.

34. PLAZO DE RECEPCIÓN.

DOS (2) MESES.

35. PLAZO DE GARANTÍA.

UN (1) AÑO.

36. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

A) SUBROGACIÓN DE PERSONAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y en aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 130 del LCSP, el Anexo I de dicho Pliego incorpora la documentación complementaria que incluye la información necesaria sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación, para permitir la evaluación de los costes laborales que pueda implicar tal medida.

Así mismo, el Anexo I adjunta el Convenio Colectivo de la empresa Valoriza Servicios Medioambientales S.A., con código 48006341012007, publicado en el BOB nº 69 de 10 de abril de 2024.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

37. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Como Presidente, en virtud de Decreto de Alcaldía sobre la composición de la Mesa de Contratación, nº 006324/2023 de 11 de julio, el concejal/la delegado del área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación o concejal/la delegado, que con posterioridad asuma la gestión en el ámbito de la contratación o concejal/la que le sustituya.
- El Secretario-General de la Corporación o persona que le sustituya.
- El Interventor-General de la Corporación o persona que le sustituya.
- El Jefe del Servicio Técnico de Servicios Municipales.
- La Jefa del Servicio Jurídico de Servicios Municipales.

Ejercerá las funciones de Secretario de la Mesa el/la Jefe/a del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Barakaldo, o la Técnica Superior del referido Servicio que le sustituya.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Cláusula 1. Régimen Jurídico.

Sección Primera: Del contrato.

Cláusula 2. Objeto del contrato.
Cláusula 3. Valor estimado del contrato.
Cláusula 4. Presupuesto base de licitación del contrato.
Cláusula 5. Existencia de crédito.
Cláusula 6. Plazo y prórroga del contrato.
Cláusula 7. Lugar de ejecución del contrato.

Sección Segunda. Del órgano contratante.

Cláusula 8. Órgano de contratación.

Sección Tercera. Del licitador.

Cláusula 9. Aptitud para contratar.
Cláusula 10. Solvencia. Integración de la solvencia con medios externos.

Sección Cuarta. De la tramitación del expediente de contratación.

Cláusula 11. Tramitación del expediente.

Sección Quinta. Del procedimiento y de los criterios de adjudicación.

Cláusula 12. Procedimiento.
Cláusula 13. Publicidad.
Cláusula 14. Criterios de adjudicación. Umbral mínimo de puntuación. Parámetros para identificar ofertas anormalmente bajas.

Sección Sexta. De las Garantías.

Cláusula 15. Garantía provisional.
Cláusula 16 Garantía definitiva.
Cláusula 17. Devolución y cancelación de la garantía definitiva.

Sección Séptima. De las Proposiciones.

Cláusula 18. Forma, lugar y plazo de presentación de proposiciones.
Cláusula 19. Documentación a presentar.
a) Archivo número 1.
b) Archivo número 2.
c) Archivo número 3.
Cláusula 20. Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación.
Cláusula 21. Requerimiento al licitador que presente la mejor oferta.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Sección Octava: De la adjudicación, perfección y formalización.

Cláusula 22. Adjudicación del contrato.

Cláusula 23. Perfección y formalización del contrato.

CAPITULO II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sección Primera: De los abonos al contratista.

Cláusula 24. Abonos.

Cláusula 25. Revisión de precios.

Sección Segunda: de las exigencias al contratista.

Cláusula 26. Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.

d) De carácter general.

e) Gastos.

f) Otros gastos

g) Suscripción de Pólizas de Seguros

Sección Tercera: De las disposiciones medioambientales, laborales y sociales.

Cláusula 27. Obligaciones medioambientales, laborales y sociales.

Cláusula 28. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cláusula 29. Obligaciones esenciales de ejecución del contrato.

Sección Cuarta: De la confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

Cláusula 30. Deber de confidencialidad.

Cláusula 31. Protección de datos de carácter personal.

CAPITULO III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección primera: Del cumplimiento del contrato.

Cláusula 32. Comienzo de los trabajos.

Cláusula 33. Programa de trabajo.

Cláusula 34. Responsable de los servicios.

Cláusula 35. Ejecución del contrato. Riesgo y ventura.

Cláusula 36. Trabajos defectuosos o mal ejecutados. Penalidades. Procedimiento de imposición de penalidades

Cláusula 37. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.

Sección segunda: Del cumplimiento del plazo y penalidades por demora.

Cláusula 38. Cumplimiento del plazo y penalidades por demora.

Sección tercera: De la modificación y suspensión del contrato.

Cláusula 39. Modificación del contrato.

Cláusula 40. Suspensión del contrato.

Cláusula 41. Cesión del contrato.

Cláusula 42. Subcontratación.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

CAPITULO IV. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Sección primera: De la terminación de servicios.

Cláusula 43. Forma de presentación.

Cláusula 44. Realización de los servicios y entrega de las prestaciones.

Cláusula 45. Recepción y liquidación.

Cláusula 46. Propiedad de los trabajos.

Sección segunda: Del plazo de garantía.

Cláusula 47. Plazo de garantía.

Sección tercera: De la resolución.

Cláusula 48. Resolución del contrato.

Sección cuarta: Prerrogativas de la administración y tribunales competentes.

Cláusula 49. Prerrogativas de la Administración y Tribunales competentes.

Cláusula 50. Recurso especial en materia de contratación en los contratos sujetos a regulación armonizada.

ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS – DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN

ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

ANEXO III. COMPROMISO DE U.T.E.

ANEXO IV. MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

ANEXO V. MODELO DE DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN.

ANEXO VI. INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

ANEXO VII. MODELOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Cláusula 1. Régimen Jurídico.

De conformidad con lo dispuesto por el Título Preliminar de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), este contrato tiene la calificación de contrato de servicios y carácter administrativo.

El Régimen jurídico de aplicación al contrato, es el siguiente:

- Las Cláusulas contenidas en este Pliego, conformadas con las especificaciones de su Carátula, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y en los Anexos correspondientes.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la misma.
- Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.
- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- El Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Las disposiciones que regulen la contratación pública, o alguno de sus aspectos, siempre que resulten de aplicación a la Administración Local.

En consecuencia, las partes quedan sometidas expresamente a las Cláusulas establecidas en este Pliego y a las especificaciones de la Carátula y Anexos correspondientes, así como a las establecidas por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos.

En caso de contradicción entre las Cláusulas del presente Pliego, su Carátula y Anexos, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y/o Anexos, y/u otra documentación que se incorpore al expediente de contratación, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego, en su Carátula y Anexos correspondientes.

La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria única de la LCSP.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Carátula, y, en su caso, los Anexos correspondientes a cualquiera de los Pliegos citados, revisten carácter contractual.

SECCIÓN PRIMERA: DEL CONTRATO

Cláusula 2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el que describe el punto 1 de la Carátula de este Pliego, y define el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el que se especifican los factores de todo orden a tener en cuenta.

En el punto 2 de la Carátula de este Pliego se hace referencia a las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato.

Y en el punto 3 de la Carátula de este Pliego consta la debida justificación del motivo de la no división en lotes del objeto del contrato.

En lo que concierne a las variantes se estará a lo dispuesto en el punto 4 de la Carátula de este Pliego.

Cláusula 3. Valor estimado del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad que figura en el punto 5 de la Carátula de este Pliego.

En el citado punto 5 de la Carátula de este Pliego consta el método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado de este contrato.

Cláusula 4. Presupuesto base de licitación del contrato.

El presupuesto base de licitación, entendido con arreglo a lo dispuesto por el artículo 100 de la LCSP como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a la cantidad que figura en el punto 6 de la Carátula de este Pliego, su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, si bien se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el citado punto 6 de la Carátula de este Pliego consta el sistema de determinación, el desglose, y la distribución del presupuesto base de licitación elaborado por los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato.

En virtud del artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que el coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución del servicio forman parte del precio total del contrato, el área promotora del contrato en su estudio económico incluye el desglose del presupuesto base de licitación del contrato, en base a las tablas salariales del Convenio colectivo de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de Barakaldo de la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., con código 48006341012007, publicado en el BOB nº 69 de 10 de abril de 2024, que tiene una vigencia de 2024 a 2028.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En lo relativo a la desagregación de costes por género, señalan que no es posible realizar la desagregación, dado que, según se establece en el convenio vigente, el trabajo realizado por el personal femenino tendrá idéntica retribución que el del personal masculino para trabajos de igual clase y rendimiento.

Este apartado se divide a su vez en dos subapartados: tiempo completo y tiempo parcial. Para cada uno de ellos, atendiendo a las previsiones del pliego que incluyen tanto la subrogación de personal como el mantenimiento del empleo y sus condiciones durante la duración del contrato, se ha partido del personal adscrito al contrato vigente incluido en el anexo de personal.

Se ha partido de las tablas salariales del convenio facilitado por la empresa adjudicataria actual, que está pendiente de publicar, y que tiene una vigencia de 2024 a 2028. Se han tomado como referencia los importes que resultarían para el año 2028, considerando en concepto de IPC la media de la variación anual del IPC durante la última década, partiendo para ello de los datos publicados por el INE. La elección de esa referencia obedece a que el referido convenio establece mejoras acumulativas y graduales que culminan en esa anualidad. Se considera así que se da satisfacción al mandato de que la dotación económica sea suficiente para garantizar las condiciones laborales acordadas con la representación sindical de los trabajadores en el margen de la negociación colectiva.

Por su parte, se ha considerado para cada uno de los trabajadores los siguientes costes:

- Antigüedad, de acuerdo con la información facilitada por la empresa adjudicataria actual y en aplicación del convenio (como aproximación para el cálculo, se ha considerado la antigüedad a mitad de ejecución del contrato, suponiendo un plazo de contrato de siete años)
- Complementos, de acuerdo con la información facilitada por la empresa adjudicataria actual
- Costes sociales, que comprenden tanto las cotizaciones a la Seguridad Social como las retenciones, y que serán de un 32,4%, 34,5% o 37,6%, en función del puesto (se ha considerado el incremento de la cotización con cargo a la empresa previsto por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional a mitad de ejecución del contrato, suponiendo un plazo de contrato de siete años).

Asimismo, se ha calculado el coste correspondiente a la sustitución del personal en vacaciones.

Los costes de absentismo se han calculado aplicando a la suma total del coste del personal un 7%, porcentaje que, a efectos del cálculo, y con el fin de realizar una estimación, se ha hecho corresponder con el de la tasa de absentismo referida en el último informe publicado al respecto por AdeccoGroup Institute (tercer trimestre de 2023).

Con el fin de determinar qué parte de los costes corresponde al servicio de recogida y transporte de residuos municipales, se han extraído los gastos del personal adscrito a este servicio, asignando a los medios comunes el porcentaje correspondiente respecto al total de los medios humanos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

TIEMPO COMPLETO

Unid.	Puesto	Salario bruto anual (CONVENIO - TABLAS SALARIALES 2025)	Porcentaje antigüedad media	Antigüedad	Porcentaje dedicación	Complementos (fuera de convenio)	Costes Sociales (32,4%-34,0%-37,6%)	Total	Suma
37	Peón día	37.441,73	35,24%	9.957,51	100,00%		16.352,74	63.751,98	2.358.823,29
1	Peón noche	41.759,58	60,33%	17.047,19	100,00%		20.288,33	79.095,10	79.095,10
29	Peón conductor día	37.823,34	44,56%	12.737,08	100,00%		17.443,34	68.003,76	1.972.109,14
2	Peón conductor noche	42.181,40	55,00%	15.722,57	100,00%		19.976,87	77.880,84	155.761,67
15	Conductor día	40.637,46	49,80%	15.313,01	100,00%		21.037,38	76.987,85	1.154.817,77
6	Conductor noche	45.326,69	58,29%	17.923,30	100,00%		23.782,00	87.031,99	522.191,92
1	Capataz día	38.877,32	29,96%	9.289,90	100,00%	3.995,68	17.996,20	70.159,10	70.159,10
1	Capataz día	38.877,32	14,69%	4.556,33	100,00%	2.400,00	15.812,61	61.646,26	61.646,26
1	Capataz noche	43.605,74	30,42%	9.433,83	100,00%	2.485,44	19.156,13	74.681,14	74.681,14
1	Encargado	33.944,40	58,12%	18.345,64	100,00%	11.563,65	22.029,52	85.883,21	85.883,21
1	Encargado	33.944,40	31,66%	9.994,12	100,00%	7.153,90	17.626,88	68.719,30	68.719,30
1	Encargado	33.944,40	62,75%	19.808,18	100,00%	11.987,80	22.680,43	88.420,81	88.420,81
1	Encargado general	41.140,79	44,32%	16.428,10	100,00%	1.388,89	20.340,43	79.298,21	79.298,21
1	Jefe de servicio	56.008,13	20,72%	11.113,36	100,00%	21.930,14	30.722,81	119.774,44	119.774,44
1	Oficial administrativo 2ª	32.036,85	36,85%	10.303,91	100,00%	1.388,89	14.168,41	57.898,05	57.898,05
1	Oficial administrativo 2ª	32.036,85	58,16%	16.263,12	100,00%	4.008,72	16.948,02	69.256,71	69.256,71
100									7.018.536,11

TIEMPO PARCIAL

Unid.	Puesto	Salario bruto anual (CONVENIO - TABLAS SALARIALES 2025)	Porcentaje antigüedad media	Antigüedad	Porcentaje dedicación	Complementos (fuera de convenio)	Costes Sociales (32,4%-34,5%-37,6%)	Total	Suma
25	Peón día	37.441,73	20,92%	5.910,96	40,59%		6.070,92	23.667,78	591.694,38
1	Peón día	37.441,73	22,80%	6.442,16	38,86%		5.883,38	22.936,66	22.936,66
4	Peón día	37.441,73	29,63%	8.371,98	21,14%		3.341,33	13.026,35	52.105,40
10	Peón conductor día	37.823,34	32,64%	9.330,68	40,59%		6.603,24	25.743,05	257.430,51
2	Peón conductor día	37.823,34	55,10%	15.751,23	25,00%		4.620,81	18.014,45	36.028,90
1	Peón conductor día	37.823,34	47,64%	13.618,67	50,00%		8.873,75	34.594,75	34.594,75
1	Peón conductor día	37.823,34	37,20%	10.634,23	44,48%		7.436,10	28.990,03	28.990,03
1	Peón conductor noche	42.181,40	31,59%	9.030,52	44,48%		7.858,78	30.637,84	30.637,84
4	Conductor día	40.637,46	36,01%	11.071,92	44,48%		8.648,12	31.648,46	126.593,83
2	Conductor día	40.637,46	60,23%	18.518,79	25,00%		5.560,69	20.349,75	40.699,50
1	Conductor día	40.637,46	42,97%	13.211,90	19,74%		3.996,83	14.626,69	14.626,69
1	Conductor día	40.637,46	35,78%	11.001,20	15,10%		2.931,84	10.729,27	10.729,27
3	Conductor noche	45.326,69	34,98%	10.755,23	44,48%		9.379,41	34.324,65	102.973,94
1	Conductor noche	45.326,69	44,51%	13.685,40	27,64%		6.132,91	22.443,85	22.443,85
1	Capataz día	38.877,32	33,66%	10.438,90	44,48%		7.567,87	29.503,72	29.503,72
58									1.401.989,28

SUMA	8.420.525,39
Vacaciones	667.464,25
Plus de productividad (estimación)	30.000,00
SUBTOTAL	9.117.989,64
Absentismo Permisos retribuidos y bajas (7%)	638.259,28
TOTAL MEDIOS HUMANOS	9.756.248,92

El precio del contrato se determinará en función de la proposición económica que resulte seleccionada.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Serán automáticamente desechadas por la Mesa de Contratación, las proposiciones económicas que superen el presupuesto base de licitación del contrato establecido en el punto 6 de la Carátula.

Cláusula 5. Existencia de crédito.

En la partida del presupuesto Municipal, que figura en el punto 7 de la Carátula de este Pliego existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que para el Ayuntamiento de Barakaldo deriven del cumplimiento del contrato.

Cláusula 6. Plazo y prórroga del contrato.

El plazo total y los parciales de ejecución de las prestaciones a que se refiere este Pliego serán los que figuran en el punto 8 de la Carátula de este Pliego.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el contrato podrá prorrogarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, si así lo prevé el citado punto 8 de la Carátula de este Pliego.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato no será obligatoria para el contratista en los casos en los que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de la LCSP, por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses.

Las prórrogas se aprobarán por el órgano de contratación, previa tramitación del expediente correspondiente. El contratista acreditará en el expediente que a tal efecto se tramite, y en la forma que establece la Cláusula 21.6 de este Pliego, que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

La garantía definitiva constituida inicialmente se podrá aplicar al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía, salvo que junto con la prórroga se acuerde la modificación del contrato.

No obstante, de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

En este caso, en atención a la naturaleza imprevisible de esta prórroga, cuya aplicación no deriva de la voluntad del órgano de contratación, la misma no se ha tomado en consideración a efectos de fijar el valor estimado, ni será de aplicación la obligación de preaviso anteriormente referida.

Las prórrogas se deberán aprobar con carácter previo a la finalización del contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Cláusula 7. Lugar de ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará en el lugar que se indica en el punto 9 de la Carátula del Pliego.

SECCIÓN SEGUNDA: DEL ÓRGANO CONTRATANTE.

Cláusula 8. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación es el que figure en el punto 10 de la Carátula de este Pliego.

SECCIÓN TERCERA: DEL LICITADOR.

Cláusula 9. Aptitud para contratar.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones para contratar que establece el artículo 71 de la LCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 de este Pliego en relación con el punto 12 de su Carátula.

Además, los licitadores que resulten adjudicatarios deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte del objeto u objetos sociales consignados en sus respectivas escrituras de constitución o modificación, estatutos, acto y/o reglas fundacionales.

Los contratistas deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que exija el punto 11 de la Carátula de este Pliego para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

En relación con las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias será de aplicación lo dispuesto en los artículos 67 y 68 LCSP.

En cuanto a las uniones temporales de empresarios se estará a lo establecido por el artículo 69 de la LCSP.

Cláusula 10. Solvencia.

Para la adjudicación del contrato, los empresarios deberán acreditar que están en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que, como criterios de selección y en base a la Memoria Justificativa del contrato, establece el punto 12 de la Carátula de este Pliego.

A los efectos de acreditación de los requisitos mínimos de solvencia establecidos para el contrato, el licitador o licitadores -caso de haber concurrido en unión temporal de empresarios- que resulten propuestos como adjudicatarios presentarán la documentación que, en base a la Memoria Justificativa del contrato, establece el citado punto 12 de la Carátula del Pliego.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 86.3 de la LCSP, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente presentando la documentación que a tal efecto establece el punto 12 de la Carátula de este Pliego, o mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación que a tal efecto establece el citado punto 12 de la Carátula del Pliego.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Integración de la solvencia con medios externos.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar este contrato, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69 de la LCSP, podrán recurrir a las capacidades ajenas a la unión temporal.

Por tanto, los licitadores podrán acreditar los requisitos específicos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional recogidos en el punto 12 de la Carátula de este Pliego basándose en la solvencia y medios de otras entidades.

SECCIÓN CUARTA: DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Cláusula 11. Tramitación del expediente.

El expediente de contratación se tramitará en la forma que señala el punto 13 de la Carátula de este Pliego.

SECCIÓN QUINTA: DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Cláusula 12. Procedimiento.

De conformidad con el artículo 131.2 de la LCSP, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 145 y 146 de la citada Ley, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto y atendiendo a una pluralidad de criterios, según establece el punto 14 de la Carátula de este Pliego.

Cláusula 13. Publicidad.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 135 de la LCSP, el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Barakaldo y, según establece el punto 4 de la Carátula de este Pliego, en el Diario Oficial de la Unión Europea, por cuanto, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

En el punto 15 de la Carátula de este Pliego figura el perfil de contratante del Ayuntamiento de Barakaldo.

Cláusula 14. Criterios de adjudicación. Umbral mínimo de puntuación. Parámetros para identificar ofertas anormalmente bajas.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los establecidos en el punto 16 de la Carátula de este Pliego.

Así mismo, el citado punto 16 de la Carátula de este Pliego establece el umbral mínimo de puntuación que los licitadores deben obtener en el conjunto de los criterios de adjudicación no valorables por fórmula o porcentaje (cualitativos) para continuar en el procedimiento de adjudicación.

El citado punto 16 de la Carátula de este Pliego establece los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en los que una oferta se considere anormal.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

SECCIÓN SEXTA. DE LAS GARANTÍAS.

Cláusula 15. Garantía provisional.

De establecerlo así el punto 17 de la Carátula de este Pliego, para tomar parte en este procedimiento los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional por el importe señalado en el citado punto 17 de la Carátula.

Cuando el licitador presente su proposición bajo la forma de unión temporal de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía exigida en el citado punto 17 de la Carátula del presente Pliego, y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión.

En cuanto a la forma y requisitos de las garantías se estará a lo previsto en los artículos 106 y 108 de la LCSP, así como a lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del RGLCAP.

Esta garantía deberá constituirse, cuando se trate de garantía en efectivo, en la Tesorería Municipal, o ante el propio órgano de contratación cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de aval o certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y se devolverá a los licitadores inmediatamente después de la perfección del contrato. No obstante, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento establecido en el plazo señalado por el primer párrafo de la Cláusula 21 de este Pliego, en base a lo dispuesto por el artículo 150.2 de la LCSP, la penalidad recogida en la Cláusula y en el artículo citados se hará efectiva, en primer lugar, contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En todo caso, la garantía provisional se devolverá al licitador seleccionado como adjudicatario cuando haya constituido la garantía definitiva, pudiendo aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última.

Cláusula 16. Garantía definitiva.

El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP está obligado a constituir una garantía definitiva, cuyo importe será el que resulte de aplicar al precio de adjudicación del contrato el porcentaje que establece el punto 18 de la Carátula de este Pliego.

A tal efecto, el licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES -señalado en el primer párrafo de la Cláusula 21 de este Pliego-, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplir este requisito por causas a él imputables la Administración no efectuará la adjudicación a su favor, siendo de aplicación lo dispuesto en los dos últimos párrafos de la citada Cláusula 21 de este Pliego.

En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 de la LCSP.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Dentro de dichos conceptos se incluye el incumplimiento por parte del contratista de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	28/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	28/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

terceros como consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato, prevista en el artículo 196 LCSP.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I del Título IV del Libro I de la LCSP y en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108.1 LCSP, debiendo consignarse en la Tesorería Municipal.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, se reajustará la garantía en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, a efectos de que guarde la debida proporción con el nuevo precio del contrato resultante de la modificación, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución contractual. En el mismo plazo contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalidades o indemnizaciones el adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución. A estos efectos, no se considerarán las variaciones de precio que se produzcan como consecuencia de una revisión del mismo conforme a lo señalado en el Capítulo II del Título III del Libro I.

En cuanto a la garantía complementaria prevista en el artículo 107.2 de la LCSP, se estará, en su caso, a lo dispuesto en el punto 18 de la Carátula de este Pliego, teniendo, a todos los efectos, la consideración de garantía definitiva.

Cláusula 17. Devolución y cancelación de la garantía definitiva.

Aprobada la liquidación del contrato, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva y transcurrido, en su caso, el plazo de garantía del contrato determinado en el punto 35 de la Carátula de este Pliego, se dictará acuerdo de devolución de aquella.

SECCIÓN SÉPTIMA: DE LAS PROPOSICIONES.

Cláusula 18. Forma, lugar y plazo de presentación de proposiciones. Información.

Las proposiciones se presentarán en la forma, lugar y plazo que establece el punto 19 de la Carátula de este Pliego, sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma, lugar, y plazo establecido.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones, de las determinaciones de sus Carátulas y Anexos, así como del resto de los documentos contractuales, en su totalidad, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de del Sector Público, en el Registro de la Comunidad Autónoma de Euskadi, o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Las proposiciones serán secretas y para ello, se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de su apertura.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	29/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	29/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Información.

Cuando sea preciso proporcionar la información adicional a que se refiere el artículo 138.3 de la LCSP, el Ayuntamiento de Barakaldo deberá facilitarla, a más tardar 6 días naturales antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, siempre que dicha solicitud se presente con una antelación mínima de 12 días naturales respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico prevista en el anuncio de licitación.

En los expedientes que hayan sido calificados de urgentes, el plazo será de 4 días naturales a más tardar antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas para los contratos sujetos a regulación armonizada.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones solicitadas sobre lo establecido en los pliegos o resto de la documentación y se hagan públicas en el correspondiente perfil de contratante, las respuestas tendrán carácter vinculante.

Cláusula 19. Documentación a presentar.

De conformidad con lo establecido por el punto 19 de la Carátula de este Pliego los archivos electrónicos incluirán la documentación que para cada uno de ellos establecen los apartados a), b) y c) de esta Cláusula, se presentarán firmados por el licitador o persona que lo represente, y en el interior de cada archivo se hará constar en hoja o fichero independiente su contenido.

El envío de la documentación se ajustará a lo recogido en el Anexo VI de este Pliego.

La mesa de contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

a) ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

De conformidad con el artículo 140 y 141 de la LCSP, los licitadores en este archivo electrónico, que denominarán archivo número 1, deberán incluir los documentos que se indican a continuación, así como un índice en el que se relacionan todos ellos.

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la LCSP, este Pliego incorpora, como Anexo I, el modelo de Declaración responsable que **firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa** y con la correspondiente identificación, los licitadores deberán presentar incluyéndola en este archivo número 1.

Así mismo, los licitadores podrán presentar como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos para participar en un procedimiento de licitación el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), que consiste en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada. Esta documento ha sido aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd)

De conformidad con lo establecido en la Parte II, Sección A, quinta pregunta, dentro del apartado titulado "información general", del formulario normalizado del

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	30/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	30/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

documento europeo único de contratación (DEUC), las empresas que figuren inscritas en una "lista oficial de operadores económicos autorizados", sólo deberán facilitar en cada parte del formulario aquellos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas "listas oficiales".

En España, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores que corresponda, ya sea el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) o el equivalente a nivel autonómico -en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Registro de Contratación de la Comunidad Autónoma del País Vasco-, con el alcance previsto por el artículo 341,3 de la LCSP, siempre y cuando las empresas incluyan en el formulario normalizado del documento único europeo de contratación (DEUC) la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la necesaria declaración de consentimiento –ver lo indicado en la Parte VI del formulario-), por aplicación del artículo 59.1, penúltimo párrafo de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, y en coherencia con ello, lo establecido en la parte VI del formulario. A estos efectos, se podrá consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se publica la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Único Europeo de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública, al objeto de comprobar la información contenida en el ROLECE.

Para el caso de que la empresa se encuentre inscrita en el ROLECE o registro autonómico equivalente, la empresa licitadora deberá asegurarse de que datos se encuentran inscritos y actualizados en dichos Registros y cuales no están inscritos o estándolo no están actualizados.

En lo que respecta a empresas no nacionales procedentes de Estados Miembros de la Unión Europea, tanto el órgano de contratación como las empresas interesadas tienen a su disposición el depósito de certificados en línea e-Certis en el cual consta: una lista completa y actualizada de los documentos y certificados que en cada Estado son susceptible de ser utilizados por las empresas interesadas como medio de prueba del cumplimiento de los requisitos previos de acceso a una licitación pública, así como una lista de los Registros de licitadores o de otro tipo y de las bases de datos que expiden estos certificados y documentos.

2.- Uniones Temporales de Empresarios.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal, cada empresa participante aportará, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración responsable, según el modelo que incorpora este Pliego como Anexo I, o según el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd), a los que se refiere el apartado uno de esta Cláusula.

Asimismo, deberá aportarse el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

En el escrito de compromiso se indicará: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	31/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	31/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

adjudicatarios del contrato. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión. A los efectos de su formalización, este Pliego incluye, como Anexo III, modelo de Escrito de Compromiso de UTE.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acumularán las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma

En su caso, la determinación de la clasificación de la unión temporal y a sus efectos, el régimen de acumulación de clasificaciones de la unión temporal las mismas será el establecido en el artículo 52 del RGLCAP.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a la unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el CIF asignado a dicha unión, una vez efectuada la adjudicación a su favor y antes de la formalización del contrato.

3.- Integración de la solvencia con medios externos.

Cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, cada una de ellas deberán presentar la declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente, según el modelo que incorpora este Pliego como Anexo I, o según el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd), a los que se refiere el apartado uno de esta Cláusula.

En caso de utilizar el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC), deberá cumplimentar las secciones A y B de la parte II, la parte III y la parte VI. Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en la parte IV por cada una de las entidades de que se trate.

En el caso de que se recurra a la solvencia y medios de otras empresas, además en este archivo electrónico Nº 1 deberá incluirse el Anexo IV del presente pliego administrativo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por los respectivos representantes legales

4.- Empresas vinculadas.

Únicamente, las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

5.- Garantía provisional.

En el supuesto de que se requiera la constitución de garantía provisional se deberá aportar resguardo acreditativo de haber constituido la misma por el importe

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	32/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	32/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

señalado en punto 17 de la Carátula del presente pliego, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 15 del mismo.

6.- Jurisdicción de empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

b) ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2: "CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES"

En este archivo electrónico, que los licitadores denominarán archivo número 2, se incluirá la documentación **firmada electrónicamente** por el representante legal de la empresa que, en orden a la valoración que exige el artículo 31.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en orden a la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes que con arreglo a la Memoria Justificativa del Área promotora del contrato establece el Punto 16.A) apartados 1. a 6. de la Carátula de este Pliego, y cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Se recomienda que toda la documentación que se presente en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes no exceda de doscientas (200) caras y que se incluya un índice con vinculación directa a la información.

En todo caso, la documentación se presentará en formato imprimible DIN-A4, si bien la información gráfica, así como las tablas y esquemas, podrán presentarse en formato imprimible DIN-A3. Las caras estarán numeradas y los caracteres tendrán un tamaño mínimo de 10 puntos (de tipo de letra Arial o similar) para las impresiones en los formatos indicados.

Habida cuenta de la especial trascendencia del contrato y la complejidad de sus prestaciones, y atendiendo a la obligación contenida en el artículo 139.1 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en aplicación de un principio de seguridad jurídica a la hora de determinar el concreto contenido obligacional del contrato, todas aquellas ofertas que no cumplan con las determinaciones contenidas tanto en el pliego de prescripciones técnicas particulares como en el pliego de cláusulas administrativas particulares (a título orientativo no limitativo, las referidas al ámbito, frecuencias mínimas, horarios, medios humanos mínimos, medios materiales mínimos, características de los medios materiales e instalaciones fijas) **podrán ser objeto de exclusión del procedimiento de licitación**.

En relación con los medios materiales ofertados serán acordes al dimensionamiento de los servicios propuesto por la empresa, de manera que**, si no existe correspondencia entre la información presentada para la valoración de este criterio y la contenida en la documentación del criterio referido a la organización de los servicios, se obtendrán cero (0) puntos en el criterio de medios materiales.**

En relación con las campañas informativas de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aquellas ofertas **cuya propuesta se limite al contenido mínimo que se indica En el citado artículo 28 del PPTP obtendrán cero (0) puntos en este criterio**. Del mismo modo,

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	33/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	33/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

obtendrán **cero (0) puntos aquellas ofertas que no incluyan ninguna propuesta de campañas informativas, así como las ofertas cuya propuesta no se ajuste a lo indicado en el artículo 28 del PPTP**.

c) ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 3: "CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES".

En este archivo electrónico, que los licitadores denominarán archivo número 3, se incluirá la documentación **firmada electrónicamente** por el representante legal de la empresa que en orden a la valoración exige el artículo 31.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en orden a la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes que establece el Punto 16.B) apartados 1 y 2. de la Carátula de este Pliego.

La proposición económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II del presente Pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Si alguna proposición no guardarse concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación establecido por el Punto 6 de la Carátula de este Pliego para el plazo total del contrato -dos años-, variase sustancialmente el modelo establecido, comportarse error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o consistencia que la haga inviable, será desechada por la Mesa de Contratación mediante resolución, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En la proposición se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los licitadores exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido deberán declararlo de forma responsable y, en su caso, aportar la justificación correspondiente.

Así mismo, de conformidad con lo establecido por el citado artículo 31.2.a) del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con el objeto de poder determinar el importe de los descuentos a que se hace referencia en el artículo 35 de dicho Pliego, los licitadores deberán incluir en este archivo número 3 un estudio económico que diferencie claramente los costes imputables a limpieza urbana y a recogida y transporte de residuos, y que, además, contenga un desglose del presupuesto anual (obtenido dividiendo el importe total del servicio por el número de años del contrato, establecido en el artículo 33 del PPTP) por cada una de las prestaciones individualizadas (o subprestaciones por epígrafes) del contrato, diferenciando los siguientes costes, según corresponda:

- Personal, con indicación del número, categoría, turno, tipo de contrato
- Medios materiales, con indicación del número de unidades, coste de adquisición o renting, amortización, consumos, mantenimiento, reparación, etc.
- Instalaciones fijas, con indicación del tipo de instalación, costes de alquiler o adquisición, mantenimiento, consumos, etc.
- Gastos generales, beneficio industrial e impuestos, con indicación del porcentaje.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	34/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	34/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Además de esta información, el citado artículo 31.2.a) del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, establece que los licitadores deberán incluir en este archivo número 3 un cuadro de precios unitarios, por año, jornada y hora, a partir de los cuales se ha elaborado la oferta. En el caso de los medios materiales, y además de los costes por año, jornada y hora, se expresará el coste de adquisición, en su caso.

Con arreglo a lo establecido por el artículo 31.2. b) del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en su caso, se incluirá con arreglo a lo dispuesto en el Anexo II. del presente Pliego, el compromiso relativo al criterio valorable en cifras o porcentajes que establece el Punto 16. B) 2. de la Carátula de este Pliego; Formación en conducción eficiente y en igualdad de género.

Cláusula 20. Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación constituida, a los efectos de calificación de la declaración responsable y del resto de la documentación a la que se refiere la Cláusula 19. A) correspondiente a las proposiciones presentadas en tiempo y forma por los licitadores, actuará del siguiente modo:

a) El Presidente ordenará la apertura del archivo número 1, siguiendo el orden de inscripción de proposiciones que figura en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadi-Contratación Pública del Sector Público, y, de resultar necesario, el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos; seguidamente la Mesa procederá al examen de los documentos aportados.

Si la Mesa observase defectos subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo, de TRES (3) DÍAS para que los corrijan y, en su caso, un plazo de CINCO (5) DÍAS para que presente aclaraciones o documentos complementarios.

Para dar cumplimiento a los acuerdos que la Mesa de Contratación adopte en orden a la subsanación de defectos u omisiones, realización de aclaraciones, y/o aportación de documentación complementaria, el Secretario practicará la comunicación o comunicaciones correspondientes, a través de la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadi-Contratación Pública del Sector Público, cuando la comunicación se practique verbalmente, deberá constar en el expediente diligencia de realización de los tramites de comunicación efectuados, y de su recepción por los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias expresadas podrán hacerse públicas por el Secretario de la Mesa, a través del Tablón de Anuncios del Perfil de Contratante del órgano de contratación.

La falta de presentación, en tiempo y forma, de la documentación requerida por la Mesa de Contratación podrá dar lugar al rechazo de la proposición por parte de la Mesa y, en consecuencia, a su exclusión del procedimiento de licitación.

Igual efecto producirá la no acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos aprobados.

Una vez calificada la documentación presentada y realizadas, de haber resultado procedente, las actuaciones descritas anteriormente, la Mesa de Contratación, conforme prevé el artículo 82 del RGLCAP, realizará un pronunciamiento expreso sobre los licitadores admitidos a la licitación, los licitadores rechazados y sobre las causas de su rechazo. A los efectos expresados, la Mesa podrá contar con el asesoramiento técnico que considere preciso, requiriendo para ello los informes técnicos que estime pertinentes.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	35/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	35/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Finalizado el acto de apertura y calificación de la documentación aportada en el archivo número 1, relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las proposiciones presentadas, la Mesa, de considerarlo oportuno, acordará que se proceda, en acto inmediatamente posterior, a la apertura del archivo número 2 de las proposiciones de los licitadores admitidos por la Mesa.

b) A los efectos de verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego, y de ponderación de los criterios cuantificables por un juicio de valor, la Mesa podrá interesar cuantos informes técnicos considere precisos. A tal efecto adoptará el acuerdo pertinente, y pondrá a disposición de los servicios técnicos del Área promotora del contrato la documentación en la Plataforma Kontratazio Publikoa Euskadi-Contratación Pública del Sector Público.

En todo caso, los informes técnicos contendrán un pronunciamiento expreso sobre si cada una de las proposiciones admitidas por la Mesa cumple o no las prescripciones técnicas exigidas por los Pliegos, incluidas, en su caso, las Carátulas y Anexos correspondientes.

Así mismo, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes que establece el Punto 16.A) 1. a 6.. de la carátula de este Pliego, la ponderación, y, en su caso, los demás extremos que el citado punto establezca en relación a cada uno de los criterios aludidos, el informe expresará la puntuación que, según su criterio técnico, corresponde a aquella o aquellas que cumplen las prescripciones técnicas exigidas, o bien, señalará que no procede la asignación de puntuación alguna, así mismo, señalará las que hayan alcanzado el umbral mínimo de puntuación establecido para el conjunto de estos criterios por la Cláusula 14 de este Pliego en relación con el citado Punto 16.A).1. a 6. de su Carátula.

La Mesa de Contratación realizará un pronunciamiento expreso sobre las que permanecen en el procedimiento de adjudicación por cumplir las prescripciones técnicas de los pliegos y haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación aludido en el párrafo anterior, excluyendo de dicho procedimiento a aquellas que no cumplan las prescripciones de los pliegos y a las que cumpliéndolas no hayan alcanzado el umbral mínimo de puntuación establecido.

c) Emitido el informe o informes técnicos interesados, la Mesa de Contratación, en acto público, que podrá seguirse a través de la URL https://www.contratacion.euskadi.eus/ac70bLicitacionWar/retransmision/directo/es/SKPE490.SDP, tras manifestar el Presidente el resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, dar a conocer, en su caso, la valoración de los aspectos técnicos realizada en el informe y las que han resultado excluidas del procedimiento de adjudicación por los motivos expresados, procederá a la apertura del archivo número 3 de las proposiciones que hayan alcanzado el umbral mínimo de puntuación establecido para el conjunto de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, y dará lectura a las proposiciones económicas.

A los efectos de verificar, en su caso, que las ofertas cumplen con las especificaciones del Pliego, y, en todo caso, de ponderación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes que establece el punto 16.B) 1 y 2. de la Carátula de este Pliego, la Mesa podrá interesar cuantos informes técnicos considere precisos. A tal efecto adoptará el acuerdo pertinente, y ordenará la remisión de la documentación contenida en el archivo nº 3 de las proposiciones al Área Municipal correspondiente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	36/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	36/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes que establece el Punto 16.B) 1 y 2. de la Carátula de este Pliego, la ponderación y, en su caso, los demás extremos que el citado punto establezca en relación al criterio aludido, los informes técnicos expresarán la puntuación que corresponde a las proposiciones que permanezcan en el procedimiento de adjudicación, o bien, señalará que no procede la asignación de puntuación alguna. Así mismo, el informe indicará la puntuación total otorgada cada una de las proposiciones, indicando cual a su juicio técnico es la mejor oferta.

Cuando la Mesa presuma que alguna o algunas de las ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad actuará con arreglo a las previsiones establecidas al efecto de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

Así, cuando con arreglo a los parámetros objetivos establecidos en la Cláusula 14 de este Pliego en relación con el punto 16.B) 1. de su Carátula se identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación dará audiencia al licitador que la haya presentado para que, en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, justifique la viabilidad de la oferta y, en particular aquellos extremos a los que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP.

La Mesa de Contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador o licitadores requeridos en plazo concedido a los efectos señalados en el párrafo anterior, y a la vista de los informes técnicos emitidos por los servicios correspondientes, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador o licitadores y los informes mencionados en el párrafo anterior, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto por el licitador o licitadores y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medio ambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

d) Emitido el informe o informes técnicos interesados, la Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas que hayan alcanzado el umbral mínimo de puntuación establecido por el punto 16.A) de la Carátula de este Pliego, y no hayan sido declaradas inviables conforme a lo señalado en esta Cláusula en relación con lo establecido por el punto 16.B) de la Carátula de este Pliego, y elevará la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

La Mesa de Contratación podrá, así mismo, realizar aquellas observaciones que estime pertinentes.

De producirse el empate entre dos o más ofertas se estará a lo establecido por el artículo 147 de la LCSP.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	37/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	37/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En los casos en que, de conformidad con los criterios que figuren en el citado punto 16. de la Carátula del Pliego, no resultase admisible ninguna de las ofertas presentadas, la Mesa propondrá al órgano de contratación que declare desierta la licitación.

e) Se levantará acta de las reuniones de la Mesa de Contratación. Las actas se firmarán por el Presidente y por el Secretario y por los miembros vocales de la Mesa de Contratación presentes en el acto. Si bien, de inmediato, se extenderá certificación o certificaciones de las mismas que serán suscritas por el Secretario de la Mesa, en orden a continuar sin dilación la tramitación del expediente administrativo.

Cláusula 21. Requerimiento al licitador que presente la mejor oferta.

Aceptada la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de haber constituido la garantía definitiva, y de haber suscrito las pólizas que, en su caso, indiquen los puntos 18 y 21 de la Carátula de este Pliego, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo IV de este Pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, así como todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria, deberán presentar la siguiente documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable:

1.- Capacidad de obrar.

Si los empresarios fueren personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate; y el Código de Identificación Fiscal (CIF).

Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, haga sus veces.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, incluirán poder.

A tal efecto, acompañarán el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o de los apoderados que la suscriban. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

2.- Capacidad de obrar empresarios no españoles.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	38/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	38/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

3.- Habilitación empresarial

En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 9 del presente Pliego en relación con el punto 11 de su Carátula, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

4.- Solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Los licitadores deberán acreditar que están en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional que, como criterios de selección, establece la Cláusula 10 del presente Pliego en relación con el punto 12 de su Carátula, en base a la Memoria Justificativa del contrato.

Los licitadores podrán acreditar su solvencia, mediante la presentación de la documentación que, en base a la Memoria Justificativa del contrato, exige la citada la Cláusula 10 del presente Pliego en relación con el punto 12 de su Carátula para acreditar los requisitos mínimos de solvencia que exige específicamente a los licitadores.

5.- Registros de Licitadores.

Para el caso de que la empresa se encuentre inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, o registro autonómico equivalente, podrá acreditar, a tenor de lo reflejado en ellos y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que consten en dichos Registros.

La empresa deberá asegurarse de qué datos se encuentran inscritos y actualizados en dichos Registros y cuáles no están inscritos o estándolo no están actualizados.

6.- Obligaciones tributarias y de con la Seguridad Social.

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante el órgano de contratación, se realizará de acuerdo con lo siguiente:

1. Obligaciones Tributarias.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	39/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	39/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado Impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del Impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el Impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la/s Hacienda/s Foral/es y/o, en su caso, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP, y el carácter positivo de la Certificación.

Además, el empresario propuesto como adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Barakaldo.

2. Obligaciones con la Seguridad Social:

a) Se comprobará de oficio por el Ayuntamiento de Barakaldo.

b) En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social contenidas en la Disposición adicional decimoquinta y en la Disposición transitoria quinta, 3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, aquellos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente Pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

7.- Convenio colectivo de aplicación a los trabajadores y trabajadores.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato.

En relación con la **constitución de la garantía definitiva** exigida por el punto 18 de la Carátula de este Pliego, se incluyen como **Anexo VII** al presente pliego los modelos para la constitución de garantías ante el Ayuntamiento de Barakaldo.

Asimismo se deberá presentar a través del **Registro electrónico municipal** dirigido al Servicio de Contratación y Suministros, la escritura del poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban los avales o seguros de caución. El citado poder

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	40/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	40/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

será bastanteado por la Asesoría Jurídica, Secretario General, o funcionario en quien delegue del Ayuntamiento de Barakaldo.

El órgano de contratación podrá requerir a los licitadores, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SECCIÓN OCTAVA: DE LA ADJUDICACIÓN, PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN.

Cláusula 22. Adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato corresponde al órgano de contratación señalado en el punto 10 de la Carátula del presente Pliego.

El órgano de contratación adjudicará el contrato a la proposición que contenga la mejor relación calidad-precio, por cuanto, en este contrato, se atiende a una pluralidad de criterios.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de la documentación presentada por el licitador requerido para ello por el órgano de contratación.

La adjudicación del contrato se acordará en resolución motivada en el plazo máximo de DOS MESES, a contar desde la apertura de las proposiciones.

La adjudicación del contrato se notificará a los licitadores por correo electrónico, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, al haber optado el órgano de contratación por realizar las notificaciones a través de la misma. Debiendo asimismo ser publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta la licitación, cuando exista alguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego.

Antes de la adjudicación y en los términos previstos en el artículo 152 de la LCSP, el órgano de contratación podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público o desistir del procedimiento cuando se advierta una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a los licitadores por los gastos en los que hubiesen incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en los Pliegos del contrato, o bien de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	41/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	41/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Notificadas las resoluciones o acuerdos procedentes en relación al procedimiento de licitación del contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservará para su entrega a los interesados.

Cláusula 23. Perfección y formalización del contrato.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización del mismo en documento administrativo.

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

A tal efecto, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a CINCO DÍAS a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 de la LCSP, cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el artículo 153.6 de la LCSP.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso, el contratista deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de UN MES desde su formalización.

CAPÍTULO II.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

SECCIÓN PRIMERA: DE LOS ABONOS AL CONTRATISTA

Cláusula 24. Abonos.

A) Régimen General.

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los servicios que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la Administración, siendo la forma de pago y su periodicidad la especificada en el punto 22 de la Carátula de este Pliego.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	42/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	42/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

De conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, el contratista tendrá la obligación de presentar la factura que haya expedido por los servicios prestados o bienes entregados ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

Así mismo, los contratistas obligados al uso de la factura electrónica, y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, emitirán sus facturas en el formato electrónico y a través del procedimiento y requisitos que en cada momento indique el Ayuntamiento de Barakaldo, atendiendo a la normativa que resulte de aplicación en dicha materia.

La factura deberá cumplir los requisitos exigidos por el Decreto Foral 4/2013, por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás normativa vigente que resulte de aplicación, indicarán los datos del receptor de la factura, así como los códigos y denominaciones que recoge la siguiente tabla y, en todo caso, deberá completarse con la información publicada en la página Web del Ayuntamiento de Barakaldo.

CIF	***Razón social***	***Domicilio***
P4801700H	*Ayuntamiento de Barakaldo*	*Herriko Plaza s/n, 48901- Barakaldo (Bizkaia*

Expediente	*202500149*	**CODIGO FACE**
U. Fiscal	*Intervención General*	**L01480139**
U. Gestora	*Ayuntamiento de Barakaldo*	**L01480139**
U. Tramitadora	*Servicios Municipales*	**LA0004307**

Cuando así lo prevea el citado punto 22 de la Carátula del Pliego, el contratista, previa petición por escrito, tendrá derecho a percibir abonos a cuenta para la financiación de las operaciones preparatorias de la ejecución y que estén comprendidas en el objeto del mismo, por la cuantía, en la forma y con las garantías que a tal efecto se establezcan.

B) En Particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares los trabajos extraordinarios incluyen las operaciones que se indican a continuación, siempre que requieran un incremento de los medios contemplados en el contrato, en todo caso, la puesta en servicio de estos medios deberá contar con la aprobación previa del Ayuntamiento.

Dentro de estos trabajos extraordinarios facturables se incluyen las siguientes operaciones:

- Limpiezas de la red de saneamiento fuera de la jornada de prestación del servicio, por atascos causados en la red municipal, y que requieran una atención inmediata
- Inspección de la red de saneamiento mediante equipos de observación remota, cuando se supere la previsión anual del pliego
- Vaciado de contenedores adicionales de recogida de residuos de la fracción resto instalados como consecuencia de incidencias en la red de recogida neumática de residuos, siempre que sea preciso incrementar los medios contemplados en el contrato

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	43/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	43/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Asimismo, quedarían englobados dentro de estos trabajos extraordinarios facturables las actuaciones en caso de situaciones excepcionales, siempre que requieran un incremento de los medios contemplados en el contrato, de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.19 del PPTP, incremento que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento antes de su puesta en servicio.

En lo que respecta a estas últimas actuaciones, si los trabajos de limpieza necesarios para la restitución urgente de las vías y espacios públicos a las condiciones originales precisan el empleo de medios cuya tipología no está contemplada en el contrato (por ejemplo, maquinaria de movimiento de tierras), el abono de estos medios se realizará previa presentación del justificante de los gastos correspondientes o, en el caso de que se trate de medios de la empresa, la determinación de precios contradictorios, siempre que se haya autorizado su uso por el Ayuntamiento

Cláusula 25. Revisión de precios.

En la revisión de precios se estará a lo especificado en el punto 23 de la Carátula de este Pliego.

De conformidad con lo establecido por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la citada Ley en especial sus artículos 3, 4, 5 y 9; se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 9.7 del citado Real Decreto 55/2017, adjuntándose al expediente de contratación informe preceptivo valorativo de la estructura de costes emitido por la Comisión Permanente de la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi y Acuerdo Plenario 65/6/2024-10 en sesión ordinaria 6/2024, celebrado el 25 de Abril de 2024.

SECCIÓN SEGUNDA: DE LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA

Cláusula 26. Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.

A) Obligaciones de carácter general.

El contratista está obligado a cumplir el contrato con arreglo a lo establecido por la Cláusula 35 de este Pliego.

El contratista está obligado a mantener las instalaciones a las que se refiere el artículo 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en perfecto estado de conservación y limpieza.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5. 2 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, del Parlamento Vasco para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación publica, y en el artículo 4 del Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el contratista está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en las instrucciones que se dicten en el ámbito municipal.

B) Gastos.

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a la ejecución del contrato.

C) Otros gastos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	44/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	44/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Asimismo, el contratista vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder, y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

D) Suscripción de Pólizas de Seguros.

Igualmente, el contratista vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que estime convenientes el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido por el Punto 21 de la Carátula de este Pliego, y por el Articulo 23 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el Área promotora del contrato.

El contratista mantendrá, a su costa, el seguro exigido durante el plazo del contrato y de sus eventuales prórrogas.

SECCIÓN TERCERA: DE LAS DISPOSICIONES MEDIOAMBIENTALES, LABORALES Y SOCIALES.

Cláusula 27. Obligaciones medioambientales, laborales y sociales. Condiciones de subrogación.

El contratista cumplirá las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa específica que regule las condiciones que deben cumplir los productos y los medios materiales que para la prestación del servicio objeto del contrato exige el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, igualmente, deberá cumplir la normativa que regule las condiciones en las que debe llevar a cabo la retirada y gestión de servicios de los residuos a los que se refiere el citado Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista deberá cumplir la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, el Real Decreto Legislativo 1/2003, de 29 de noviembre, la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, así como de la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 y demás normativa que las pueda desarrollar, modificar, completar o sustituir.

Así mismo, el contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y de la Ley Orgánica 3/2017, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres así como del Convenio Colectivo que resulte de aplicación, y de las demás disposiciones que se promulguen durante la ejecución del contrato aprueba.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	45/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	45/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, se facilitará a los licitadores la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, información que se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP, la información sobre la posibilidad de obligación de subrogación por norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, se recoge en el punto 36 de la Carátula del presente Pliego.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a proporcionar la información anteriormente referida, a requerimiento del responsable del contrato. Como parte de la información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.

En el caso de que una vez producida la subrogación los costes laborales fueran superiores a los que se desprendieran de la información facilitada por el antiguo contratista al órgano de contratación, el contratista tendrá acción directa contra el antiguo contratista.

Asimismo, y sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo establecido en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contratista está obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En este caso, la Administración, acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato.

El incumplimiento por el contratista de la obligación prevista en el artículo 130 LCSP dará lugar a la imposición de penalidades dentro de los límites establecidos en el artículo 192 de la LCSP.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Barakaldo, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	46/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	46/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria. Dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Barakaldo, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento de Barakaldo.

Cláusula 28. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Laborales

La Memoria redactada por el Área promotora del contrato establece como condición especial de ejecución de tipo social que la empresa adjudicataria deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, deberá aportar, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192.1 de la LCSP, su incumplimiento podrá dar lugar a penalidades que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato

No obstante, cuando se considere que el incumplimiento es aislado y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés de servicio en cuestión, se podrá eludir la resolución por la imposición de las penalidades previstas anteriormente.

Estas penalizaciones son independientes de la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que su incumplimiento le ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento, incluidos como mínimo el pago de salarios, cotizaciones sociales o incluso coste de despidos que el Ayuntamiento tenga que realizar si condenase por cesión ilegal de trabajadores o por cualquier otro incumplimiento del contratista de sus obligaciones socio laborales o tributarias. Igualmente, y sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 130.6 de la LCSP, será indemnizable el sobrecoste que, en caso de que por resolución judicial se determine el derecho a la subrogación del personal afecto al contrato en un nuevo adjudicatario en aplicación del art. 44 del ET, haya de soportar directa o indirectamente el Ayuntamiento como consecuencia de la negociación por parte del contratista de incrementos retributivos a este personal por encima del convenio de aplicación.

El procedimiento para la imposición de penalidades por incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución del contrato será el establecido por la Cláusula 36 de este Pliego.

Cláusula 29. Obligaciones esenciales

A los efectos de resolución, y de conformidad con lo dispuesto en la Memoria Justificativa redactada por el Área promotora del contrato, por tratarse de un servicio

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	47/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	47/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

con afección a la salubridad pública y a otros servicios obligatorios que podrían tener que suspenderse de no reunirse las condiciones de higiene y salubridad adecuadas, las obligaciones, que a continuación se establecen, tendrán el carácter de obligaciones esenciales pudiendo ser con arreglo a lo dispuesto por el artículo 211 del TRLCSP causa de resolución del contrato:

- Prestar el servicio de limpieza viaria de forma completa.
- Prestar los trabajos especiales de limpieza definidos en el artículo 2 del PPTP de forma completa.
- Prestar el servicio de limpieza de la red de saneamiento de forma completa
- Prestar el servicio de recogida y transporte de residuos depositados en contenedores ubicados en la vía pública de forma completa.
- Prestar el servicio de recogida y transporte de muebles y otros voluminosos de forma completa.
- Prestar el servicio de recogida y transporte de basura dispersa de forma completa.
- Prestar el servicio de recogida puerta a puerta de residuos asimilables a domésticos y transporte de los mismos de forma completa.
- Adscribir a la ejecución del contrato los medios humanos y materiales necesarios y adecuados para ello.
- Establecer servicios diferenciados para las distintas recogidas selectivas contempladas en el PPTP.
- Cumplir las condiciones mínimas de gestión de residuos.
- Comunicar al Ayuntamiento la identificación del gestor autorizado y el destino concreto de los residuos de la fracción de papel y cartón, aportando una copia del acuerdo suscrito al respecto, o, en su caso, el cambio de gestor, con la información correspondiente al mismo.
- Disponer desde el inicio del contrato de las instalaciones necesarias para la prestación de los servicios, establecidas en el artículo 15 del PPTP.
- Disponer desde el 13º mes de contrato de los vehículos y maquinaria de nueva adquisición necesarias para la prestación de los servicios, establecidos en el artículo 14.1 del PPTP.

SECCIÓN CUARTA: DE LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Cláusula 30. Deber de confidencialidad.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los Pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo establecido en el punto 26 de la Carátula de este Pliego.

Los órganos de contratación no podrán divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial. A estos efectos los licitadores deberán incorporar en cada uno de los sobres una relación con la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	48/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	48/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

documentación a la que hayan dado ese carácter, tomando en consideración que la extensión de la confidencialidad no puede afectar a toda su propuesta, debiendo indicar claramente qué documentos son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, por afectar a secretos técnicos o comerciales, y reflejando claramente dicha circunstancia sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma en el propio documento.

Cláusula 31. Protección de datos de carácter personal.

El contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º. Asumir el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos y en el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, comprometiéndose explícitamente a informar y formar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan y a tal efecto, realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal a fin de asegurar el cumplimiento de tales mandatos.

2º. No destinar los datos de carácter personal a finalidades distintas de las que figuran en el presente contrato.

3º. Implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, conforme al nivel de seguridad del fichero de que se trata, en lo que respecta a la custodia, almacenamiento y conservación con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de medio físico o natural.

4º. No comunicar, transferir, duplicar o reproducir, todo o parte, de la información contenida en el fichero, a terceras personas, a excepción de los casos en que fuese solicitado por el Ayuntamiento de Barakaldo o fuese absolutamente necesario para la correcta prestación del servicio contratado.

5º. Sin prejuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal cuyo acceso se regula por el presente contrato, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Ayuntamiento de Barakaldo.

6º. El Ayuntamiento de Barakaldo queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por parte del encargado de tratamiento de las estipulaciones del presente contrato, y en concreto:

a) En el supuesto de que el encargado del tratamiento utilice o destine los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del aquí pactado y aceptado por ambas partes.

b) Por la vulneración por parte de dicho encargado del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.

c) Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	49/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	49/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de cualquiera de los pactos del presente acuerdo, el encargado del tratamiento será considerado responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso, se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

7º. Una vez finalizada la prestación contractual, los datos de carácter personal utilizados por la adjudicataria deberán ser devueltos al Ayuntamiento de Barakaldo, junto con cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, sin conservar copia alguna, ni siquiera de seguridad.

Si la adjudicataria aportase equipos informáticos u otros soportes, una vez concluida la relación contractual y previamente a retirar los mismos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante un sistema que impida su recuperación.

CAPÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SECCIÓN PRIMERA: DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cláusula 32. Comienzo de los trabajos.

Las prestaciones del contrato se iniciarán en un plazo máximo de seis (6) meses desde la formalización del mismo, habida cuenta del tiempo necesario para la puesta en servicio de los medios materiales del contrato (suministro, adecuación y rotulación) y para la preparación de la diferente documentación que la empresa debe presentar antes de iniciar los servicios.

En todo caso, el inicio de las prestaciones estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que establece que previamente al inicio de la actividad el contratista deberá entregar cumplimentada diversa documentación.

1. *Régimen jurídico de utilización de bienes municipales.*

En caso de que el contratista utilizara las instalaciones fijas de titularidad municipal descritas en el Artículo 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, al inicio del contrato deberá suscribir un Acta de entrega; por cuanto el citado Artículo establece que el contratista quedará obligado al mantenimiento en buen estado de dichas instalaciones en las condiciones que establece, y con utilización exclusiva para la ejecución de los servicios objeto de este contrato.

Cláusula 33. Programa de trabajo.

En cuanto a la obligación de presentación del Programa de trabajo, se estará a lo que determina el punto 27 de la Carátula de este Pliego.

De establecerlo así el citado punto 27 de la Carátula, el contratista, en el plazo que se indique a tal efecto, que se computará siempre desde la formalización del contrato, habrá de someter el Programa de trabajo a la aprobación del órgano de contratación correspondiente.

En el Programa de trabajo constarán las tareas que el contratista considere necesario realizar para atender las prestaciones que el servicio comprende, proponiendo, en su caso, los plazos parciales correspondientes a cada tarea. A estos

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	50/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	50/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

efectos, se utilizarán como unidades de tiempo la semana y el mes, salvo indicación en contrario del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El Programa de trabajo respetará todas las fechas o plazos de entrega fijados en el contrato, y contendrá todos los datos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, o, de no especificarse en el mismo, los previstos en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos, aprobado por Orden de 8 de marzo de 1972.

El órgano de contratación resolverá sobre el mismo, pudiendo imponer al Programa de trabajo presentado la introducción de modificaciones, ampliaciones y el grado de definición que estime necesario para el cumplimiento del contrato.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el contratista queda obligado a la actualización y puesta al día de este Programa.

Cláusula 34. Responsable del contrato.

Al responsable del contrato que designe el órgano de contratación le corresponderá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que le atribuya

Son funciones del responsable del contrato:

a) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación del servicio en cada una de sus fases.

b) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.

c) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del servicio.

d) Conformar los abonos y liquidaciones correspondientes a los servicios realizados.

e) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del servicio.

f) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo del servicio y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del servicio.

Con arreglo a la Memoria Justificativa del Área promotora del contrato, el punto 28 de la Carátula de este Pliego establece el responsable del contrato.

Cláusula 35. Ejecución del contrato. Riesgo y ventura

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos aprobados, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 197 de la LCSP.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	51/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	51/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Cláusula 36. Trabajos defectuosos o mal ejecutados. Penalidades. Procedimiento de imposición de penalidades.

Hasta tanto tenga lugar la recepción, el contratista responderá de la correcta realización de los servicios contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni de derecho alguno la circunstancia de que los representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

En caso de cumplimiento defectuoso o de incumplimiento de la ejecución total o parcial de las prestaciones objeto de este contrato por parte del contratista, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades.

El órgano de contratación podrá imponer penalidades al contratista por el cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la LCSP.

Estas penalidades son independientes de la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que su incumplimiento pudiera ocasionarle.

La Memoria Justificativa redactada por el Área promotora del contrato, establece que tendrán la consideración de incumplimientos, los siguientes:

1. Se consideran como **incumplimientos leves**:

1.1.- No presentar cualquier documentación exigida con carácter periódico por el PPT, en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 24, 25, 26, 27 y 28, en las condiciones y plazos en aquellos definidos (con las mejoras que la empresa adjudicataria haya podido ofertar, en el caso de la documentación definida en el artículo 25), o aquella que puntualmente pueda solicitarse y tenga relación con el objeto del contrato.

1.2.- La no implantación o la implantación incompleta del sistema de información de los servicios en las condiciones y plazo indicados en el artículo 16 del PPT, y con las mejoras, en su caso, que la empresa adjudicataria haya podido ofertar.

1.3.- El retraso respecto a los plazos establecidos en el PPT en la carga de información en el sistema de información de los servicios, con todo el contenido y formato requeridos, o la falta de actualización de la misma.

1.4.- La imposibilidad de acceder al sistema de información de los servicios, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por día).

1.5.- No dar respuesta a las comunicaciones que le sean remitidas a la empresa adjudicataria, a través de la plataforma municipal de recepción de avisos, quejas y sugerencias, en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde su recepción, salvo que la empresa justifique la necesidad de un plazo superior, hasta 3 incidencias en un mes.

1.6.- La falta de datos de posicionamiento y/o de los sensores de actividad de cualquiera de los equipos, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por equipo y día).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	52/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	52/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

1.7.- La falta de datos de los sistemas de pesaje de contenedores de cualquiera de los vehículos de recogida de residuos, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por vehículo y día).

1.8.- La existencia de discrepancias, por motivos atribuibles a la empresa adjudicataria, entre los partes de trabajo y los sistemas de control de presencia del personal por huella dactilar o sistema biométrico equivalente, hasta 3 incidencias en un mes.

1.9.- No intercambiar la información de los servicios con las plataformas municipales en las condiciones indicadas en el artículo 16.6 del PPT.

1.10.- Incumplir el plazo fijado en el artículo 13.4 del PPT para cubrir eventualidades de personal, hasta 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por persona y día).

1.11.- La falta de uniformidad de las personas trabajadoras de acuerdo con las condiciones de vestuario establecidas en el artículo 13.6 del PPT, excepto las vinculadas con la seguridad de las personas trabajadoras, hasta 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por persona y día).

1.12.- Incumplir cualquiera de las programaciones de trabajos o frecuencias establecidas en el PPT, o en la oferta de la empresa adjudicataria, en el caso de que las haya mejorado, referidas a cualquiera de las diferentes operaciones de limpieza, hasta 3 incidencias en un mes.

1.13.- Incumplir las frecuencias establecidas por los niveles de limpieza definidos en el artículo 2 del PPT, o en la oferta de la empresa adjudicataria, en el caso de que las haya mejorado, hasta 3 incidencias en un mes.

1.14.- Incumplir la obligación de realizar alguna de las labores de limpieza, o falta de coordinación de las mismas, que ocasione en uno o varios puntos o zonas del municipio un resultado de presencia de suciedad y/o restos en el suelo, o papeleras sin vaciar, sin afección a la salubridad, a la accesibilidad o al ornato público, hasta 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por zona y día).

1.15.- La acumulación de residuos en una o varias zonas no transitables para peatones, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por zona y día).

1.16.- La detección de bocas de riego mal cerradas, hasta 3 incidencias en un mes.

1.17.- Incumplir la franja horaria del barrido manual y/o mecánico, hasta 3 incidencias en un mes.

1.18.- Empujar y/o abandonar los residuos del barrido manual bajo los vehículos, sumideros, zonas verdes o cualquier otro lugar, hasta 3 incidencias en un mes.

1.19.- Levantar polvo, dejar rastro o desprender residuos durante las operaciones de barrido mecánico, hasta 3 incidencias en un mes.

1.20.- No tomar las medidas correctoras pertinentes en el caso de que, tras el paso de la máquina de barrido mecánico, queden residuos sin recoger, hasta 3 incidencias en un mes.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	53/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	53/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

1.21.- No tomar las medidas necesarias, en las operaciones de baldeo, para evitar salpicar a vehículos y, en general, a cualquier elemento ubicado en la vía pública, así como a fachadas, con especial atención a los locales situados a nivel de calle, hasta 3 incidencias en un mes.

1.22.- No realizar el vaciado de manera separada en aquellos espacios en los que existan papeleras para la recogida selectiva de residuos, hasta 3 incidencias en un mes.

1.23.- El vaciado de papeleras a la vía pública para su admisión por las máquinas barredoras, hasta 3 incidencias en un mes.

1.24.- La no reposición de bolsas destinadas a contener los residuos en papeleras, cuando sea necesario, y del color que corresponda, hasta 3 incidencias en un mes.

1.25.- No cerrar, encajar o asegurar de manera correcta las papeleras o los ceniceros, una vez vaciados, hasta 3 incidencias en un mes.

1.26.- No comunicar las deficiencias que puedan detectarse en las papeleras o ceniceros durante las operaciones de vaciado de los mismos, hasta 3 incidencias en un mes.

1.27.- No realizar de manera completa la limpieza de algún alcorque cerrado en las condiciones establecidas en el artículo 5.3 del PPT, hasta 3 incidencias en un mes.

1.28.- No realizar de manera completa la limpieza de algún punto de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos en las condiciones establecidas en el artículo 5.6 del PPT, hasta 3 incidencias en un mes.

1.29.- No realizar de manera completa la limpieza especial de zonas de concentración de personas antes de los horarios indicados en el artículo 5.7 del PPT, hasta 3 incidencias en un mes.

1.30.- No realizar de manera completa la limpieza de aquellos patios de colegios y otros centros que puedan verse afectados por residuos y suciedad ajenos a su actividad normal, debido al consumo de comida y/o bebida, antes del horario indicado en el artículo 5.8 del PPT, hasta 3 incidencias en un mes.

1.31.- En el caso de que se produzcan atascos por una falta de limpieza de los sumideros y otros elementos de evacuación de agua, no poner en servicio los medios adicionales necesarios para subsanar esa situación, hasta 3 incidencias en un mes.

1.32.- En el caso de los contenedores que dispongan de sistema de centrado o de sistema de sujeción al suelo, no recolocarlos correctamente en los elementos que forman parte de dichos sistemas una vez realizada cada operación de vaciado, hasta 3 incidencias en un mes.

1.33.- En el caso de los contenedores que dispongan de ruedas con dispositivo de freno, no dejarlo accionado tras la operación de vaciado, hasta 3 incidencias en un mes.

1.34.- Incumplir la obligación de retirada inmediata de la vía pública de los residuos vertidos como consecuencia de las operaciones de recogida

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	54/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	54/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

de los residuos depositados en contenedores, hasta 3 incidencias en un mes.

1.35.- Incumplir las frecuencias y/o el horario de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción papel y cartón ubicados en la vía pública, hasta 3 incidencias en un mes.

1.36.- Incumplir las obligaciones de resultado fijadas en el PPT para las operaciones de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción papel y cartón, hasta 3 incidencias en un mes.

1.37.- Incumplir el plazo establecidos en el artículo 9 del PPT para la atención de avisos de recogida de pilas, hasta 3 incidencias en un mes.

1.38.- Incumplir los plazos establecidos en el artículo 10 del PPT para la atención de peticiones de retirada de muebles y otros voluminosos, o para la ejecución de dicha retirada, hasta 3 incidencias en un mes.

1.39.- La falta de atención en el idioma empleado (euskera o castellano) por la persona solicitante de retirada de muebles y otros voluminosos.

1.40.- La no habilitación o la habilitación incompleta del formulario de solicitud de retirada de muebles y otros voluminosos en las condiciones indicadas en el artículo 10 del PPT.

1.41.- Incumplir cualquiera de las obligaciones de resultado fijadas en el artículo 11 del PPT referidas a basura dispersa, hasta 3 incidencias en un mes.

1.42.- No proceder a la retirada de los escombros abandonados en la vía pública en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde que se requiera la misma.

1.43.- No comunicar la presencia de los escombros abandonados en la vía pública que se hayan detectado durante las operaciones de limpieza urbana, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por ubicación).

1.44.- No recoger en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas aquellos materiales abandonados en la vía pública que no tengan la consideración de residuo y/o no trasladarlos a la ubicación que se determine.

1.45.- No iniciar la recogida puerta a puerta de cualquier fracción, ya sea con contenedor de uso exclusivo o no, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se comunique el alta del productor correspondiente por el Ayuntamiento.

1.46.- La falta de actualización del listado de los productores adscritos a cualquiera de las recogidas puerta a puerta.

1.47.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de imagen e identificación establecidas en el artículo 14.3 del PPT para los vehículos o maquinaria.

1.48.- La no certificación en el plazo y forma establecidos en el PPT del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión de los Aspectos Medioambientales de los servicios conforme a las Normas UNE-EN ISO 9001 y 14001, o equivalentes, respectivamente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	55/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	55/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

1.49.- Otros incumplimientos que no tengan la calificación de graves o muy graves.

2. Se consideran como **incumplimientos graves**:

2.1.- No presentar cualquier documentación exigida con carácter periódico por el PPT, en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 24, 25, 26, 27 y 28, en las condiciones y plazos en aquellos definidos (con las mejoras que la empresa adjudicataria haya podido ofertar, en el caso de la documentación definida en el artículo 25), o aquella que puntualmente pueda solicitarse y tenga relación con el objeto del contrato, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.2.- La no implantación o la implantación incompleta del sistema de información de los servicios en las condiciones y plazo indicados en el artículo 16 del PPT, y con las mejoras, en su caso, que la empresa adjudicataria haya podido ofertar, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.3.- El retraso respecto a los plazos establecidos en el PPT en la carga de información en el sistema de información de los servicios, con todo el contenido y formato requeridos, o la falta de actualización de la misma, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.4.- La imposibilidad de acceder al sistema de información de los servicios, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por día).

2.5.- No dar respuesta a las comunicaciones que le sean remitidas a la empresa adjudicataria, a través de la plataforma municipal de recepción de avisos, quejas y sugerencias, en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde su recepción, salvo que la empresa justifique la necesidad de un plazo superior, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.6.- La falta de datos de posicionamiento y/o de los sensores de actividad de cualquiera de los equipos, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por equipo y día).

2.7.- La falta de datos de los sistemas de pesaje de contenedores de cualquiera de los vehículos de recogida de residuos, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por vehículo y día).

2.8.- La existencia de discrepancias, por motivos atribuibles a la empresa adjudicataria, entre los partes de trabajo y los sistemas de control de presencia del personal por huella dactilar o sistema biométrico equivalente, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.9.- No intercambiar la información de los servicios con las plataformas municipales en las condiciones indicadas en el artículo 16.6 del PPT, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.10.- El retraso de más de tres (3) horas de la persona interlocutora del contrato de la empresa adjudicataria en personarse y dar respuesta a

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	56/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	56/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

las cuestiones planteadas, desde que se le realice el requerimiento, hasta 3 incidencias en un mes.

2.11.- Incumplir el plazo fijado en el artículo 13.4 del PPT para cubrir eventualidades de personal, entre 7 y 12 incidencias en un mes (se considera una incidencia por persona y día).

2.12.- La falta de uniformidad de las personas trabajadoras de acuerdo con las condiciones de vestuario establecidas en el artículo 13.6 del PPT, excepto las vinculadas con la seguridad de las personas trabajadoras, entre 7 y 12 incidencias en un mes (se considera una incidencia por persona y día).

2.13.- Incumplir cualquiera de las programaciones de trabajos o frecuencias establecidas en el PPT, o en la oferta de la empresa adjudicataria, en el caso de que las haya mejorado, referidas a cualquiera de las diferentes operaciones de limpieza, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por operación y día).

2.14.- Incumplir las frecuencias establecidas por los niveles de limpieza definidos en el artículo 2 del PPT, o en la oferta de la empresa adjudicataria, en el caso de que las haya mejorado, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.15.- Incumplir la obligación de realizar alguna de las labores de limpieza, o falta de coordinación de las mismas, que ocasione en uno o varios puntos o zonas del municipio un resultado de presencia de suciedad y/o restos en el suelo, o papeleras sin vaciar, sin afección a la salubridad, a la accesibilidad o al ornato público, entre 7 y 12 incidencias en un mes (se considera una incidencia por zona y día).

2.16.- Incumplir la obligación de realizar alguna de las labores de limpieza, o falta de coordinación de las mismas, que ocasione en uno o varios puntos o zonas del municipio un resultado de presencia de suciedad y/o restos en el suelo, o papeleras sin vaciar, con afección a la salubridad, a la accesibilidad o al ornato público, por la naturaleza de los elementos, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por zona y día).

2.17.- No adaptar las operaciones de limpieza a la tipología de las superficies a tratar, hasta 3 incidencias en un mes.

2.18.- No compatibilizar durante la ejecución de los trabajos el uso del espacio público con la movilidad de peatones y vehículos, así como con las actuaciones de otros servicios públicos, hasta 3 incidencias en un mes.

2.19.- La falta de mantenimiento de los contenedores para la deposición de residuos provenientes de las labores de limpieza urbana y su entorno en las condiciones indicadas en el artículo 3 del PPT, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por contenedor y día).

2.20.- La acumulación de residuos en una o varias zonas no transitables para peatones, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por zona y día).

2.21.- La detección de bocas de riego mal cerradas, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	57/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	57/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

2.22.- En aquellas operaciones de limpieza que se realizan en horario de mañana, incumplir la obligación de actuar a primera hora en los espacios más alejados de las viviendas y espacios en lo que no se amplifique el sonido, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por espacio y día).

2.23.- En el caso de que se generen molestias en algún punto por la realización de cualquier de las operaciones del contrato, ya sean en horario diurno o en horario nocturno, no reajustar, a petición del responsable municipal del contrato, la organización de los trabajos o adoptar las medidas correctoras oportunas para reducir o eliminar las mismas, mediando un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.24.- En el mismo caso anteriormente indicado, y si se requiere a la empresa la realización de mediciones de ruido, a través de un laboratorio acreditado, tanto en la vía pública como en el interior de las viviendas o locales afectados, no realizar las mismas, mediando un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.25.- Incumplir la franja horaria del barrido manual y/o mecánico, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.26.- Incumplir la franja horaria del barrido de mantenimiento, y/o cualquiera de los tipos de baldeo, hasta 3 incidencias en un mes.

2.27.- Incumplir las obligaciones de resultado fijadas en el PPT para las operaciones del barrido de mantenimiento, cualquiera de los tipos de baldeo y/o el fregado mecánico, hasta 3 incidencias en un mes.

2.28.- Empujar y/o abandonar los residuos del barrido manual bajo los vehículos, sumideros, zonas verdes o cualquier otro lugar, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.29.- Levantar polvo, dejar rastro o desprender residuos durante las operaciones de barrido mecánico, hasta 3 incidencias en un mes, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.30.- No tomar las medidas correctoras pertinentes en el caso de que, tras el paso de la máquina de barrido mecánico, queden residuos sin recoger, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.31.- No tomar las medidas necesarias, en las operaciones de baldeo, para evitar salpicar a vehículos y, en general, a cualquier elemento ubicado en la vía pública, así como a fachadas, con especial atención a los locales situados a nivel de calle, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.32.- Incumplir cualquiera de las obligaciones de resultado fijadas para cada uno de los trabajos de limpieza definidos en los artículos 5 y 6 del PPT, hasta 3 incidencias en un mes.

2.33.- No realizar el vaciado de manera separada en aquellos espacios en los que existan papeleras para la recogida selectiva de residuos, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	58/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	58/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

2.34.- El vaciado de papeleras a la vía pública para su admisión por las máquinas barredoras, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.35.- La no reposición de bolsas destinadas a contener los residuos en papeleras, cuando sea necesario, y del color que corresponda, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.36.- No cerrar, encajar o asegurar de manera correcta las papeleras o los ceniceros, una vez vaciados, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.37.- No comunicar las deficiencias que puedan detectarse en las papeleras o ceniceros durante las operaciones de vaciado de los mismos, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.38.- No disponer de medios humanos y materiales específicos para la limpieza de los alcorques cerrados.

2.39.- No realizar de manera completa la limpieza de algún alcorque cerrado en las condiciones establecidas en el artículo 5.3 del PPT, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.40.- No realizar de manera completa la limpieza de algún punto de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos en las condiciones establecidas en el artículo 5.6 del PPT, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.41.- No realizar de manera completa la limpieza especial de zonas de concentración de personas antes de los horarios indicados en el artículo 5.7 del PPT, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.42.- No realizar de manera completa la limpieza de aquellos patios de colegios y otros centros que puedan verse afectados por residuos y suciedad ajenos a su actividad normal, debido al consumo de comida y/o bebida, antes del horario indicado en el artículo 5.8 del PPT, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.43.- No reforzar los medios ordinarios que pueden verse sobrecargados por la acumulación de hojas en las superficies objeto del contrato.

2.44.- No retirar de la vía pública los animales muertos (excepto los domésticos) detectados, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por animal y día).

2.45.- No atender los requerimientos del responsable del contrato, o persona en quien se delegue, para retirar de manera inmediata uno o varios animales muertos.

2.46.- No comunicar a la Policía Local la presencia de animales domésticos muertos en el momento en el que se detecte su presencia en la vía pública, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por animal y día).

2.47.- En el caso de que se produzcan atascos por una falta de limpieza de los sumideros y otros elementos de evacuación de agua, no poner en servicio los medios adicionales necesarios para subsanar esa situación, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.48.- En el caso de los contenedores que dispongan de sistema de centrado o de sistema de sujeción al suelo, no recolocarlos correctamente en los elementos que forman parte de dichos sistemas

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	59/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	59/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

una vez realizada cada operación de vaciado, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.49.- En el caso de los contenedores que dispongan de ruedas con dispositivo de freno, no dejarlo accionado tras la operación de vaciado, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.50.- Incumplir la obligación de retirada inmediata de la vía pública de los residuos vertidos como consecuencia de las operaciones de recogida de los residuos depositados en contenedores, hasta 3 incidencias en un mes.

2.51.- Incumplir las frecuencias y/o el horario de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción papel y cartón ubicados en la vía pública, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.52.- Incumplir las frecuencias y/o el horario de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción resto y/o biorresiduos ubicados en la vía pública, hasta 3 incidencias en un mes.

2.53.- Incumplir las obligaciones de resultado fijadas en el PPT para las operaciones de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción papel y cartón, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.54.- Incumplir el plazo establecidos en el artículo 9 del PPT para la atención de avisos de recogida de pilas, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.55.- Incumplir los plazos establecidos en el artículo 10 del PPT para la atención de peticiones de retirada de muebles y otros voluminosos, o para la ejecución de dicha retirada, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.56.- La falta de atención en el idioma empleado (euskera o castellano) por la persona solicitante de retirada de muebles y otros voluminosos, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.57.- La no habilitación o la habilitación incompleta del formulario de solicitud de retirada de muebles y otros voluminosos en las condiciones indicadas en el artículo 10 del PPT, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.58.- Incumplir cualquiera de las obligaciones de resultado fijadas en el artículo 11 del PPT referidas a basura dispersa, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

2.59.- No proceder a la retirada de los escombros abandonados en la vía pública en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde que se requiera la misma, mediando un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.60.- No comunicar la presencia de los escombros abandonados en la vía pública que se hayan detectado durante las operaciones de limpieza

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	60/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	60/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

urbana, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por ubicación).

2.61.- No comunicar las incidencias que impidan la recogida de los residuos abandonados, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por ubicación).

2.62.- No delimitar de manera inmediata el espacio ocupado por un residuo peligroso para evitar el acceso de personas y/o no comunicar al Ayuntamiento esta circunstancia para la adopción de las medidas necesarias.

2.63.- No recoger en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas aquellos materiales abandonados en la vía pública que no tengan la consideración de residuo y/o no trasladarlos a la ubicación que se determine, mediando un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.64.- No iniciar la recogida puerta a puerta de cualquier fracción, ya sea con contenedor de uso exclusivo o no, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se comunique el alta del productor correspondiente por el Ayuntamiento, mediando un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.65.- Incumplir las obligaciones de resultado fijadas en el PPT para las operaciones de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción resto y/o biorresiduos, hasta 3 incidencias en un mes.

2.66.- No comunicar las deficiencias que se detecten en los contenedores durante las operaciones de recogida de los residuos, hasta 3 incidencias en un mes.

2.67.- Incumplir el horario de la recogida puerta a puerta de residuos, hasta 3 incidencias en un mes.

2.68.- No comunicar las incidencias relacionadas con el estado de los contenedores de productores con contenedores de uso exclusivo, hasta 3 incidencias en un mes.

2.69.- No comunicar los impedimentos o dificultades para realizar la recogida puerta a puerta de cualquiera de las fracciones o la no realización del servicio conforme a la programación establecida en alguna instalación y su motivo, hasta 3 incidencias en un mes.

2.70.- La falta de actualización del listado de los productores adscritos a cualquiera de las recogidas puerta a puerta, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.71.- No realizar la separación de los residuos, cuando así proceda, antes del traslado de los mismos a la planta de tratamiento, hasta 3 incidencias en un mes.

2.72.- Reemplazar un vehículo de uso ordinario por un vehículo de reserva por un plazo superior a dos (2) meses en un año, por cada mes de exceso, hasta 3 meses.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	61/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	61/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

2.73.- No realizar las inspecciones puntuales que sean requeridas en relación con las emisiones de gases y/o emisiones sonoras de los medios materiales, mediando un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.74.- La no reparación o pintado de los medios materiales que lo requieran.

2.75.- No realizar el lavado de los utensilios, vehículos y maquinaria después de cada jornada de trabajo, y su desinfectado de manera periódica, hasta 3 incidencias en un mes.

2.76.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de imagen e identificación establecidas en el artículo 14.3 del PPT para los vehículos o maquinaria, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.77.- No tener operativo, sin ninguna justificación, algún vehículo o maquinaria de forma continuada, entendiendo como tal no estar operativa durante más de tres (3) días consecutivos, hasta 3 incidencias en un mes.

2.78.- En el caso de avería de algún equipo que impida la correcta realización de un servicio, no reanudarlo en el plazo máximo de dos (2) horas desde la producción de la avería, hasta 3 incidencias en un mes.

2.79.- No realizar las actuaciones de mantenimiento, incluyendo la limpieza, necesarias en cualquiera de las instalaciones fijas del contrato.

2.80.- En el caso de que la empresa adjudicataria opte por hacer uso de las instalaciones municipales, por cada mes cada mes de retraso, respecto al plazo establecido en el PPT, en la finalización de las adecuaciones necesarias para adaptar las mismas a las diferentes normativas sectoriales de aplicación, hasta 3 meses.

2.81.- En el caso de que la empresa adjudicataria opte por hacer uso de las instalaciones municipales, no mantener actualizado el registro con las actuaciones de mantenimiento e inspecciones reglamentarias realizadas en las mismas.

2.82.- El estacionamiento de algún vehículo o maquinaria destinado a la prestación de los servicios fuera de las instalaciones fijas, hasta 3 incidencias en un mes (se considera una incidencia por vehículo o maquinaria y día).

2.83.- La no certificación en el plazo y forma establecidos en el PPT del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión de los Aspectos Medioambientales de los servicios conforme a las Normas UNE-EN ISO 9001 y 14001, o equivalentes, respectivamente, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

2.84.- La comisión de dos (2) incumplimientos leves en dos (2) meses.

3. Se consideran como **incumplimientos muy graves**:

3.1.- El incumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones laborales y de la seguridad social respecto de los trabajadores.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	62/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	62/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Queda incluido en este apartado el incumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el presente contrato.

3.2.- El incumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones relativas a la prevención de riesgos laborales, incluyendo las de vestuario vinculadas con la seguridad de las personas trabajadoras.

3.3.- Proceder a la contratación temporal fraudulenta de personal.

3.4.- El incumplimiento por la empresa adjudicataria de la normativa vigente en Tráfico y Seguridad Vial, y en materia medioambiental.

3.5.- La falsedad en cualquier documentación que debe presentar, incluidas las facturas, sea cual sea su trascendencia económica.

3.6.- No comunicar incidencias al responsable municipal del contrato que puedan derivar en afecciones graves a la salubridad u ornato público.

3.7.- No presentar cualquier documentación exigida con carácter periódico por el PPT, en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 24, 25, 26, 27 y 28, en las condiciones y plazos en aquellos definidos (con las mejoras que la empresa adjudicataria haya podido ofertar, en el caso de la documentación definida en el artículo 25), o aquella que puntualmente pueda solicitarse y tenga relación con el objeto del contrato, mediando más de un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.8.- La no implantación o la implantación incompleta del sistema de información de los servicios en las condiciones y plazo indicados en el artículo 16 del PPT, y con las mejoras, en su caso, que la empresa adjudicataria haya podido ofertar, mediando más de un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.9.- No desarrollar las acciones formativas del plan de formación del sistema de información de los servicios dirigidas al personal municipal en el plazo máximo de un mes desde el inicio de las prestaciones, por motivos atribuibles a la empresa adjudicataria.

3.10.- No prestar asistencia al personal municipal en relación con el uso del sistema de información de los servicios, durante toda la duración del contrato.

3.11.- El retraso respecto a los plazos establecidos en el PPT en la carga de información en el sistema de información de los servicios, con todo el contenido y formato requeridos, o la falta de actualización de la misma, mediando más de un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.12.- La imposibilidad de acceder al sistema de información de los servicios, entre 7 y 9 incidencias en un mes (se considera una incidencia por día).

3.13.- La falta de emisión de alertas por el sistema de información de los servicios en las condiciones establecidas en el artículo 16.2.

3.14.- La carga de datos en el sistema de información de los servicios, relativos a las actuaciones realizadas, de manera masiva y no individualmente para cada zona o elemento.

3.15.- No dar respuesta a las comunicaciones que le sean remitidas a la empresa adjudicataria, a través de la plataforma municipal de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	63/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	63/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

recepción de avisos, quejas y sugerencias, en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde su recepción, salvo que la empresa justifique la necesidad de un plazo superior, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.16.- La falta de datos de posicionamiento y/o de los sensores de actividad de cualquiera de los equipos, entre 7 y 9 incidencias en un mes (se considera una incidencia por equipo y día).

3.17.- La falta de datos de los sistemas de pesaje de contenedores de cualquiera de los vehículos de recogida de residuos, entre 7 y 9 incidencias en un mes (se considera una incidencia por vehículo y día).

3.18.- La existencia de discrepancias, por motivos atribuibles a la empresa adjudicataria, entre los partes de trabajo y los sistemas de control de presencia del personal por huella dactilar o sistema biométrico equivalente, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.19.- No intercambiar la información de los servicios con las plataformas municipales en las condiciones indicadas en el artículo 16.6 del PPT, mediando más de un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.20.- El retraso de más de tres (3) horas de la persona interlocutora del contrato de la empresa adjudicataria en personarse y dar respuesta a las cuestiones planteadas, desde que se le realice el requerimiento, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.21.- Incumplir el plazo fijado en el artículo 13.4 del PPT para cubrir eventualidades de personal, entre 13 y 18 incidencias en un mes (se considera una incidencia por persona y día).

3.22.- La falta de uniformidad de las personas trabajadoras de acuerdo con las condiciones de vestuario establecidas en el artículo 13.6 del PPT, excepto las vinculadas con la seguridad de las personas trabajadoras, entre 13 y 18 incidencias en un mes (se considera una incidencia por persona y día).

3.23.- Incumplir cualquiera de las programaciones de trabajos o frecuencias establecidas en el PPT, o en la oferta de la empresa adjudicataria, en el caso de que las haya mejorado, referidas a cualquiera de las diferentes operaciones de limpieza, entre 7 y 9 incidencias en un mes (se considera una incidencia por operación y día).

3.24.- No atender al requerimiento de reprogramación o de suspensión de cualquier servicio de limpieza realizado por el responsable del contrato o persona en quien delegue.

3.25.- Incumplir las frecuencias establecidas por los niveles de limpieza definidos en el artículo 2 del PPT, o en la oferta de la empresa adjudicataria, en el caso de que las haya mejorado, entre 7 y 9 incidencias en un mes

3.26.- Incumplir la obligación de realizar alguna de las labores de limpieza, o falta de coordinación de las mismas, que ocasione en uno o varios puntos o zonas del municipio un resultado de presencia de suciedad y/o restos en el suelo, o papeleras sin vaciar, sin afección a la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	64/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	64/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

salubridad, a la accesibilidad o al ornato público, entre 13 y 18 incidencias en un mes (se considera una incidencia por zona y día).

3.27.- Incumplir la obligación de realizar alguna de las labores de limpieza, o falta de coordinación de las mismas, que ocasione en uno o varios puntos o zonas del municipio un resultado de presencia de suciedad y/o restos en el suelo, o papeleras sin vaciar, con afección a la salubridad, a la accesibilidad o al ornato público, por la naturaleza de los elementos, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por zona y día).

3.28.- No adaptar las operaciones de limpieza a la tipología de las superficies a tratar, hasta entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.29.- No compatibilizar durante la ejecución de los trabajos el uso del espacio público con la movilidad de peatones y vehículos, así como con las actuaciones de otros servicios públicos, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.30.- La instalación de contenedores para la deposición de residuos provenientes de las labores de limpieza urbana en condiciones diferentes a las indicadas en el artículo 3 del PPT o, en su caso, no proceder a su retirada o traslado cuando así se ordene.

3.31.- La falta de mantenimiento de estos contenedores y su entorno en las condiciones indicadas en el artículo 3 del PPT, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por contenedor y día).

3.32.- La ocupación de la vía pública con elementos o instalaciones auxiliares para la prestación de los servicios sin autorización.

3.33.- La acumulación de residuos en una o varias zonas no transitables para peatones, entre 7 y 9 incidencias en un mes (se considera una incidencia por zona y día).

3.34.- La detección de bocas de riego mal cerradas, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.35.- La utilización de un volumen innecesario de agua procedente de las bocas de riego.

3.36.- En aquellas operaciones de limpieza que se realizan en horario de mañana, incumplir la obligación de actuar a primera hora en los espacios más alejados de las viviendas y espacios en lo que no se amplifique el sonido, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por espacio y día).

3.37.- En el caso de que se generen molestias en algún punto por la realización de cualquiera de las operaciones del contrato, ya sean en horario diurno o en horario nocturno, no reajustar, a petición del responsable municipal del contrato, la organización de los trabajos o adoptar las medidas correctoras oportunas para reducir o eliminar las mismas, mediando más de un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.38.- En el mismo caso anteriormente indicado, y si se requiere a la empresa la realización de mediciones de ruido, a través de un

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	65/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	65/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

laboratorio acreditado, tanto en la vía pública como en el interior de las viviendas o locales afectados, no realizar las mismas, mediando más de un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.39.- Incumplir la franja horaria del barrido manual y/o mecánico, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.40.- Incumplir la franja horaria del barrido de mantenimiento, y/o cualquiera de los tipos de baldeo, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.41.- Incumplir las obligaciones de resultado fijadas en el PPT para las operaciones del barrido de mantenimiento, cualquiera de los tipos de baldeo y/o el fregado mecánico, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.42.- Empujar y/o abandonar los residuos del barrido manual bajo los vehículos, sumideros, zonas verdes o cualquier otro lugar, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.43.- Levantar polvo, dejar rastro o desprender residuos durante las operaciones de barrido mecánico, hasta 3 incidencias en un mes, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.44.- No tomar las medidas correctoras pertinentes en el caso de que, tras el paso de la máquina de barrido mecánico, queden residuos sin recoger, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.45.- No tomar las medidas necesarias, en las operaciones de baldeo, para evitar salpicar a vehículos y, en general, a cualquier elemento ubicado en la vía pública, así como a fachadas, con especial atención a los locales situados a nivel de calle, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.46.- Incumplir cualquiera de las obligaciones de resultado fijadas para cada uno de los trabajos de limpieza definidos en los artículos 5 y 6 del PPT, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.47.- No disponer en cualquier momento de los equipos especiales de intervención inmediata para atender imprevistos definidos en el artículo 5 del PPT o su empleo para cubrir bajas, absentismo o vacaciones, o para la realización de trabajos que no les corresponden.

3.48.- No realizar el vaciado de manera separada en aquellos espacios en los que existan papeleras para la recogida selectiva de residuos, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.49.- El vaciado de papeleras a la vía pública para su admisión por las máquinas barredoras, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.50.- La no reposición de bolsas destinadas a contener los residuos en papeleras, cuando sea necesario, y del color que corresponda, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.51.- No cerrar, encajar o asegurar de manera correcta las papeleras o los ceniceros, una vez vaciados, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.52.- No comunicar las deficiencias que puedan detectarse en las papeleras o ceniceros durante las operaciones de vaciado de los mismos, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	66/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	66/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

3.53.- No realizar de manera completa la limpieza de algún alcorque cerrado en las condiciones establecidas en el artículo 5.3 del PPT, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.54.- No realizar de manera completa la limpieza de algún punto de ubicación de contenedores y buzones de recogida de residuos en las condiciones establecidas en el artículo 5.6 del PPT, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.55.- No realizar de manera completa la limpieza especial de zonas de concentración de personas antes de los horarios indicados en el artículo 5.7 del PPT, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.56.- No realizar de manera completa la limpieza de aquellos patios de colegios y otros centros que puedan verse afectados por residuos y suciedad ajenos a su actividad normal, debido al consumo de comida y/o bebida, antes del horario indicado en el artículo 5.8 del PPT, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.57.- No retirar de la vía pública los animales muertos (excepto los domésticos) detectados, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por animal y día).

3.58.- No atender los requerimientos para retirar de manera inmediata uno o varios animales muertos, mediando un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.59.- No comunicar a la Policía Local la presencia de animales domésticos muertos en el momento en el que se detecte su presencia en la vía pública, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por animal y día).

3.60.- Realizar la retirada de la vía pública de animales domésticos muertos sin mediar ninguna instrucción al respecto.

3.61.- En el caso de que se produzcan atascos por una falta de limpieza de los sumideros y otros elementos de evacuación de agua, no poner en servicio los medios adicionales necesarios para subsanar esa situación, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.62.- No poner en servicio en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, desde la detección de la necesidad, equipos para el acceso al interior de los pozos de la red de saneamiento.

3.63.- No poner en servicio en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, desde que se realice la petición, los medios de inspección de la red de saneamiento.

3.64.- Incumplir el plan de actuación ante situaciones excepcionales, sin que medie ninguna justificación al respecto.

3.65.- Incumplir las obligaciones sobre la recogida, transporte y gestión selectiva de los residuos.

3.66.- No trasladar los residuos a los lugares determinados por el PPT o a los que, en sustitución de aquellos, determine el Ayuntamiento.

3.67.- En el caso de los contenedores que dispongan de sistema de centrado o de sistema de sujeción al suelo, no recolocarlos correctamente en los elementos que forman parte de dichos sistemas

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	67/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	67/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

una vez realizada cada operación de vaciado, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.68.- En el caso de los contenedores que dispongan de ruedas con dispositivo de freno, no dejarlo accionado tras la operación de vaciado, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.69.- Incumplir la obligación de retirada inmediata de la vía pública de los residuos vertidos como consecuencia de las operaciones de recogida de los residuos depositados en contenedores, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.70.- Incumplir las frecuencias y/o el horario de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción papel y cartón ubicados en la vía pública, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.71.- Incumplir las frecuencias y/o el horario de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción resto y/o biorresiduos ubicados en la vía pública, entre 4 y 9 incidencias en un mes.

3.72.- Incumplir las obligaciones de resultado fijadas en el PPT para las operaciones de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción papel y cartón, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.73.- Incumplir el plazo establecidos en el artículo 9 del PPT para la atención de avisos de recogida de pilas, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.74.- Incumplir los plazos establecidos en el artículo 10 del PPT para la atención de peticiones de retirada de muebles y otros voluminosos, o para la ejecución de dicha retirada, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.75.- La falta de atención en el idioma empleado (euskera o castellano) por la persona solicitante de retirada de muebles y otros voluminosos, mediando más de un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.76.- La no habilitación o la habilitación incompleta del formulario de solicitud de retirada de muebles y otros voluminosos en las condiciones indicadas en el artículo 10 del PPT, mediando más de un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.77.- No realizar la recogida mensual programada a que se refiere el artículo 10 del PPT.

3.78.- No realizar en tiempo y/o forma las actuaciones de difusión de la recogida programada de muebles y otros voluminosos, referidas en el artículo 10 del PPT.

3.79.- Incumplir cualquiera de las obligaciones de resultado fijadas en el artículo 11 del PPT referidas a basura dispersa, entre 7 y 9 incidencias en un mes.

3.80.- No proceder a la retirada de los escombros abandonados en la vía pública en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde que se requiera la misma, mediando más de un requerimiento adicional a la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	68/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	68/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.81.- No comunicar la presencia de los escombros abandonados en la vía pública que se hayan detectado durante las operaciones de limpieza urbana, entre 7 y 9 incidencias en un mes (se considera una incidencia por ubicación).

3.82.- No comunicar las incidencias que impidan la recogida de los residuos abandonados, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por ubicación).

3.83.- No delimitar el espacio ocupado por un residuo peligroso para evitar el acceso de personas y/o no comunicar al Ayuntamiento esta circunstancia para la adopción de las medidas necesarias, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.84.- No recoger en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas aquellos materiales abandonados en la vía pública que no tengan la consideración de residuo y/o no trasladarlos a la ubicación que se determine, mediando más de un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.85.- No iniciar la recogida puerta a puerta de cualquier fracción, ya sea con contenedor de uso exclusivo o no, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se comunique el alta del productor correspondiente por el Ayuntamiento, mediando más de un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.86.- Incumplir las obligaciones de resultado fijadas en el PPT para las operaciones de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción resto y/o biorresiduos, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.87.- No comunicar las deficiencias que se detecten en los contenedores durante las operaciones de recogida de los residuos, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.88.- Dejar de prestar un día el servicio de la recogida puerta a puerta de residuos o prestarlo de manera incompleta.

3.89.- Incumplir el horario de la recogida puerta a puerta de residuos, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.90.- No comunicar las incidencias relacionadas con el estado de los contenedores de productores con contenedores de uso exclusivo, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.91.- No comunicar los impedimentos o dificultades para realizar la recogida puerta a puerta de cualquiera de las fracciones o la no realización del servicio conforme a la programación establecida en alguna instalación y su motivo, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.92.- La falta de actualización del listado de los productores adscritos a cualquiera de las recogidas puerta a puerta, mediando más de un

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	69/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	69/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.93.- La no prestación del servicio de recogida puerta a puerta de residuos de la fracción de biorresiduos con contenedores de uso exclusivo, o su prestación incompleta, como consecuencia de no contactar con los productores de estos residuos, de acuerdo con lo indicado en los artículos 12.1.

3.94.- No colaborar en la adscripción de productores al servicio de recogida puerta a puerta de residuos de la fracción resto y biorresiduos sin contenedor de uso exclusivo y de papel y cartón, en las condiciones establecidas en los artículos 12.2 y 12.3.

3.95.- No realizar la separación de los residuos, cuando así proceda, antes del traslado de los mismos a la planta de tratamiento, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.96.- Reemplazar un vehículo de uso ordinario por un vehículo de reserva por un plazo superior a dos (2) meses en un año, por cada mes de exceso, entre 4 y 6 meses.

3.97.- No realizar las inspecciones puntuales que sean requeridas en relación con las emisiones de gases y/o emisiones sonoras de los medios materiales, mediando más de un requerimiento adicional a la instrucción inicialmente dada por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.98.- La no reparación o pintado de los medios materiales que lo requieran, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.99.- No realizar el lavado de los utensilios, vehículos y maquinaria después de cada jornada de trabajo, y su desinfectado de manera periódica, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.100.- No realizar las operaciones de mantenimiento preventivo necesarias o las inspecciones obligatorias en cualquiera de los vehículos y maquinaria.

3.101.- Prestar servicio con un vehículo o maquinaria, incluyendo los carros y pequeños equipos de barrido manual, que carece de dispositivo de posicionamiento GPS o que no funciona correctamente.

3.102.- En el caso de incidencias o mientras se realiza la instalación definitiva de los dispositivos fijos de posicionamiento GPS en algún vehículo o maquinaria, emplear equipos portátiles por un plazo superior a siete (7) días naturales o por un plazo inferior a éste si no pueden relacionarse de manera inequívoca con el material móvil que corresponda.

3.103.- Emplear una frecuencia de captura y envío de la información de posicionamiento insuficiente para determinar, de manera incuestionable, el recorrido de los equipos, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.104.- Manipular los dispositivos de posicionamiento GPS y/o los sensores de actividad instalados en los equipos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	70/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	70/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

3.105.- Utilización de algún vehículo o maquinaria que no cumpla con las condiciones establecidas en el PPT o con la motorización y resto de características definidas en la oferta de la empresa adjudicataria, excepto las condiciones referidas a imagen e identificación.

3.106.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de imagen e identificación establecidas en el artículo 14.3 del PPT para los vehículos o maquinaria, mediando más de un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.107.- No disponer en todo momento de los equipos de reserva previstos en el artículo 14.1 del PPT.

3.108.- La puesta en servicio de cualquier vehículo o maquinaria, incluyendo los de reserva, sin haber sido reconocido y aprobado previamente por el Ayuntamiento.

3.109.- No tener operativo algún vehículo o maquinaria de forma continuada, entendiendo como tal no estar operativa durante más de tres días consecutivos, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.110.- En el caso de avería de algún equipo que impida la correcta realización de un servicio, no reanudarlo en el plazo máximo de dos (2) horas desde la producción de la avería, entre 4 y 6 incidencias en un mes.

3.111.- Incumplir con la obligación de registrar automáticamente cada una de las recogidas de los contenedores en las condiciones establecidas en el artículo 14.2.

3.112.- Incumplir con la obligación de asociar de manera unívoca cada contenedor con el peso de su contenido y la transmisión de la información en tiempo real al sistema de información de los servicios.

3.113.- Incumplir con la obligación de vincular cada registro de recogida de contenedores y de pesaje a la ubicación inventariada correcta, de manera que no se produzcan errores en la asignación de recogidas y pesos a contenedores próximos.

3.114.- No comunicar las deficiencias que puedan detectarse en los transpondedores instalados en los contenedores.

3.115.- No realizar las actuaciones de mantenimiento, incluyendo la limpieza, necesarias en cualquiera de las instalaciones fijas del contrato, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.116.- En el caso de que la empresa adjudicataria opte por hacer uso de las instalaciones municipales, por cada mes cada mes de retraso, respecto al plazo establecido en el PPT, en la finalización de las adecuaciones necesarias para adaptar las mismas a las diferentes normativas sectoriales de aplicación, entre 4 y 6 meses.

3.117.- En el caso de que la empresa adjudicataria opte por hacer uso de las instalaciones municipales, no mantener actualizado el registro con las actuaciones de mantenimiento e inspecciones reglamentarias realizadas en las mismas, mediando un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	71/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	71/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

3.118.- El estacionamiento de algún vehículo o maquinaria destinado a la prestación de los servicios fuera de las instalaciones fijas, entre 4 y 6 incidencias en un mes (se considera una incidencia por vehículo o maquinaria y día).

3.119.- No disponer en cualquiera de las instalaciones fijas de un sistema de control de presencia mediante fichaje con huella dactilar o sistema equivalente que permita garantizar la autenticación de las personas trabajadoras al acceder a su puesto de trabajo.

3.120.- No facilitar a solicitud del Ayuntamiento, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas, el registro de los sistemas de control de presencia mediante fichaje por huella dactilar o sistemas biométricos equivalentes existentes en las instalaciones fijas.

3.121.- Manipular el sistema de control de presencia del personal en cualquiera de las instalaciones fijas.

3.122.- No disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la realización de la inspección de los servicios y su control de calidad.

3.123.- No cumplir con los medios y metodología ofertados por la empresa adjudicataria para la realización de la inspección de los servicios y su control de calidad.

3.124.- No realizar en tiempo y/o forma las campañas informativas referidas en el artículo 28 del PPT, con el alcance mínimo señalado en dicho artículo o, en su caso, con el ofertado por la empresa adjudicataria.

3.125.- No atender en el día, o atender de manera incompleta o defectuosa, los requerimientos de carácter urgente realizados por el responsable municipal del contrato o persona en quien delegue.

3.126.- La inobservancia de medidas adecuadas para evitar situaciones peligrosas, tanto para las personas trabajadoras como para la ciudadanía, con ocasión de la prestación de los servicios, con independencia de que se produzcan daños o no.

3.127.- Impedir u obstaculizar de cualquier manera las tareas de inspección o control por parte del personal municipal o de terceros autorizados por el Ayuntamiento.

3.128.- Utilizar alguna de las instalaciones fijas de titularidad municipal y, en general, los medios humanos y materiales afectos al contrato para otro fin distinto al mismo.

3.129.- La no certificación en el plazo y forma establecidos en el PPT del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión de los Aspectos Medioambientales de los servicios conforme a las Normas UNE-EN ISO 9001 y 14001, o equivalentes, respectivamente, mediando más de un requerimiento por el responsable del contrato o persona en la que delegue.

3.130.- En el caso de ofertar alguna de las acciones formativas definidas dentro de los criterios valorables en cifras o porcentajes, la no realización de cualquiera de dichas acciones dentro del plazo requerido, para el personal establecido y/o con la duración mínima indicada.

3.131.- La comisión de dos (2) incumplimientos graves en dos (2) meses.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	72/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	72/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

La Memoria Justificativa redactada por el Área promotora del contrato, establece que para la graduación de las penalidades, se atenderá a los siguientes aspectos: reincidencia en la infracción, (aplicándose, si los hubiere , criterios análogos derivados de las diferentes normativas sectoriales o jurisprudenciales), deterioro de la imagen del Ayuntamiento de Barakaldo o de la propia ciudad, generación de riesgo para la seguridad y salud de la población o de los trabajadores de la empresa y omisión de cumplimiento de las instrucciones emanadas de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Barakaldo.

En el caso de tipos específicos referidos a los dos últimos aspectos (generación de riesgo para la seguridad y salud de la población o de los trabajadores de la empresa y omisión de cumplimiento de las instrucciones emanadas de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Barakaldo) la penalidad se impondrá en su grado máximo.

El importe por penalidades de carácter acumulativo, es decir, en aquellos tipos en los que se definen un número de incidentes en un periodo temporal, aquél se determinará proporcionalmente, en base a una ecuación lineal donde se tendrán en cuenta los importes mínimo y máximo en función del tipo de penalidad y el número mínimo y máximo de incidencias consideradas, de modo que se obtengan los importes correspondientes por cada número de incidencias de infracción detectadas.

Para probar los incumplimientos será suficiente con que el Responsable del contrato, en ejercicio de sus funciones, o la persona o personas en quien delegue, deje constancia documental de los mismos, describiéndolos convenientemente. Se podrá aportar documentación gráfica si se considera necesario e incluso los partes de servicio de los que se deduzca la comisión de infracciones, pero sin que esto se considere imprescindible para probar el incumplimiento. Dicha documentación tendrá valor probatorio suficiente al tratarse de un funcionario público que actúa en el cumplimiento de las funciones de su cargo, con objetividad e imparcialidad.

Tanto en el caso de incumplimientos acumulativos definidos anteriormente, como cuando en un periodo de tiempo se observe el incumplimiento de diferentes tipos, será suficiente un documento para acreditar todos los incumplimientos. El cómputo de penalidades se realizará en el plazo de un mes natural.

Podrá dar lugar a la resolución del contrato la comisión en el plazo de un año de más de tres incumplimientos muy graves. Para tener en cuenta este plazo las penalidades tienen que haber adquirido firmeza en vía administrativa.

En el expediente de imposición de penalidades se sumarán la totalidad de los importes que correspondan a todos los tipos sobre los que se haya constatado infracción.

En los puntos para los que se establece un número máximo de incidencias detectadas (carácter acumulativo) existirá un incumplimiento por cada una de ellas de acuerdo a su tipificación. Cuando las incidencias superen el máximo indicado para cada tipo se considerarán incluidas en el tipo superior.

En los puntos para los que no se establece un máximo de incidencias, cada incidencia detectada se considera un incumplimiento.

En las infracciones acumulativas, cuando se supere el número de incidencias máximo previsto para las infracciones muy graves se considerará como no realizada en ese periodo la prestación a que haga referencia la penalidad **y en**

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	73/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	73/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

consecuencia que no se ha cumplido con las obligaciones esenciales del contrato.

Las penalidades que pueden imponerse para los incumplimientos definidos en el punto anterior serán los siguientes:

- Por los tipificados como leves, hasta un 2,5% de la ochentaicuatroava parte del precio del contrato (IVA excluido).
- Por los tipificados como graves, desde un 2,5% y hasta un 5% de la ochentaicuatroava parte del precio del contrato (IVA excluido).
- Por los tipificados como muy graves, desde un 5% y hasta un 10% de la ochentaicuatroava parte del precio del contrato (IVA excluido).

En todo caso la imposición de penalidades, cualquiera que sea su cuantía no exime a la empresa adjudicataria de la obligación indemnizar cuantos daños y perjuicios hayan causado sus acciones y/o omisiones a los bienes municipales puestos a disposición de aquel.

Procedimiento para la imposición de penalidades.

Para la imposición de penalidades e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de diez (10) días naturales tras formularse la denuncia.

El expediente será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades e indemnizaciones por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, podrá iniciarse el expediente sancionador en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la sanción, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

Estas penalidades son independientes de la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios que su incumplimiento pudiera ocasionarle.

Cláusula 37. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Administración, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las Leyes. En todo caso, será de aplicación preceptuado en el artículo 196 de la LCSP.

SECCIÓN SEGUNDA: DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO Y PENALIDADES DE DEMORA.

Cláusula 38. Cumplimiento del plazo y penalidades por demora.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	74/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	74/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Si los servicios sufrieren un retraso en su ejecución, producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por el órgano de contratación un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP, regulándose su petición por lo establecido en el artículo 100 del RGLCAP. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, para lo que se estará a lo establecido en el punto 8 de la Carátula de este Pliego, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que establece el artículo 193.3 de la LCSP.

En cuanto al procedimiento para la tramitación de las presentes penalidades se estará al establecido en la Cláusula 36 del presente Pliego.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. En este último supuesto, el órgano de contratación concederá la ampliación del plazo que estime necesaria para la terminación del contrato.

Asimismo, la Administración tendrá las mismas prerrogativas cuando la demora en el cumplimiento de los plazos parciales establecidos, en su caso, en el citado punto 6 de la Carátula de este Pliego, o que resulten de lo dispuesto en el mismo, siempre que la demora en su cumplimiento haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

La Administración, en caso de incumplimiento de los plazos parciales definidos en el contrato por parte del contratista, podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que establece el artículo 193.3 de la LCSP, concretamente el incumplimiento del plazo parcial de ejecución establecido conllevará una penalidad de 0,60 €/día por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido.

La aplicación y el pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

Asimismo, el incumplimiento del plazo de presentación de la documentación a que refieren el artículo 34 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, si afecta al inicio de las prestaciones contractuales, será considerado como demora en la ejecución, a la que corresponderá una penalidad de 0,60 €/día por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido.

SECCIÓN TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cláusula 39. Modificación del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la LCSP, en los casos previstos legalmente, y siguiendo el procedimiento establecido a tal efecto.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	75/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	75/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Procederá la modificación del contrato, cuando así se haya previsto en el punto 30 de la Carátula de este Pliego, y se haya detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en la forma y con el contenido señalado en el artículo 204 de la LCSP, esto es, de forma clara, precisa e inequívoca, precisando su alcance, límites y naturaleza, las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. Y con indicación del porcentaje máximo del precio inicial del contrato al que puedan afectar las citadas modificaciones.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 LCSP, debiendo formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la citada Ley.

En lo concerniente a su régimen se estará a lo dispuesto en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y los artículos 191 y 203 LCPS, así como a lo dispuesto reglamentariamente.

Cláusula 40. Suspensión del contrato.

La Administración, por razones de interés público, podrá acordar la suspensión de la ejecución del contrato. Igualmente, procederá la suspensión del contrato si se diese la circunstancia señalada en el artículo 198.5 de la LCSP.

Los efectos de la suspensión del contrato se regirá por lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP, y demás preceptos concordantes del RGLCAP.

Cláusula 41. Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214 de la LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, letra b), no podrá autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Cláusula 42. Subcontratación.

El contratista, si así lo prevé el punto 31 de la Carátula de este Pliego, podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, salvo que conforme a lo establecido en la letra e) del apartado 2º del artículo 215 LCSP, la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el contratista y siempre que se cumplan los requisitos establecidos el artículo 215.2 de la LCSP.

La infracción de estas condiciones, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, podrá dar lugar, en todo caso, a la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 % del importe del subcontrato.

Asimismo, y en cuanto a los pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 198 y 199 de la LCSP.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	76/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	76/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En todo caso, el contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo a lo establecido en este Pliego y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 de la LCSP. Sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional quincuagésima primera los subcontratistas no tendrán acción directa frente a la Administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

El contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, a la Administración su intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Asimismo, junto con el escrito mediante el que se dé conocimiento a la Administración del subcontrato a celebrar, el contratista deberá acreditar que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71.

El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

Si así se requiere en el punto 31 de la Carátula de este Pliego, los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, empleando el modelo de declaración que establece el Anexo V de este Pliego. En este caso, si los subcontratos difieren de lo indicado en la oferta, no podrán celebrarse hasta que transcurran veinte días desde que efectúen la notificación y aportación de las justificaciones referidas, salvo autorización expresa con anterioridad por la Administración o situación de emergencia justificada, excepto si la Administración notifica en ese plazo su oposición.

CAPÍTULO IV.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

SECCIÓN PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DE SERVICIOS.

Cláusula 43. Forma de presentación.

El contratista, en su caso, queda obligado a presentar la documentación relativa a las prestaciones objeto de contrato que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con el contenido y en la forma que, en su caso, establezcan las especificaciones de dicho Pliego.

Cláusula 44. Realización de los servicios y entrega de las prestaciones.

El contratista deberá haber realizado el objeto del contrato dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato un examen de las prestaciones y, de haberse exigido, de la documentación presentada, y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	77/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	77/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que fije para ello y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el responsable del contrato, éste la elevará, con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del responsable del contrato, se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

Cláusula 45. Recepción y liquidación.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Una vez cumplidos los trámites señalados en la Cláusula anterior, y a efectos de lo previsto en el artículo 204.3 del RGLCAP si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, se procederá a su recepción, en la forma que, en su caso, establezca el punto 34 de la Carátula de este Pliego, extendiéndose al efecto el Certificado o Acta de conformidad del responsable del contrato.

En caso de que el contratista utilizara las instalaciones fijas de titularidad municipal descritas en el Artículo 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, deberá entregarlas a la finalización del contrato en perfecto estado de mantenimiento y conservación, y libres de cargas y gravámenes.

A tal efecto, en el momento de finalización del contrato se levantará el correspondiente Acta de Inventario de Instalaciones, estando obligado el contratista a reponer y dejar en perfectas condiciones de uso cuantos bienes fueran puestos a su disposición al inicio de la prestación de los servicios objeto de este contrato. De no encontrarse en las condiciones debidas, el Ayuntamiento de Barakaldo procederá a las reparaciones o reposiciones a que hubiera lugar con cargo a la garantía o garantías constituidas.

Dicho acto será comunicado, a la Intervención Municipal, a efectos de su asistencia potestativa al mismo en sus funciones de comprobación de la inversión.

Si la prestación del contratista no reuniere las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, extendiéndose entonces el Certificado o Acta correspondiente. El incumplimiento de las instrucciones sin motivo justificado será causa de resolución, con los efectos que legalmente procedan.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a las prestaciones contratadas como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el órgano de contratación podrá rechazar los mismos, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha del Certificado o Acta de conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonársele, en su caso, el saldo resultante. No obstante, si se recibe la factura con posterioridad a la fecha en que tiene lugar dicha recepción, este plazo de treinta días se contará desde que el contratista presenta la citada factura en el registro correspondiente. Si se produjese demora en el pago del

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	78/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	78/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Cláusula 46. Propiedad de los trabajos.

Todos los estudios y documentos elaborados, en su caso, en ejecución del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Barakaldo quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

Los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, llevarán aparejada la cesión de este al Ayuntamiento de Barakaldo. En todo caso, y aún cuando se excluya la cesión de los derechos de propiedad intelectual, el órgano de contratación podrá siempre autorizar el uso del correspondiente producto a los entes, organismos y entidades pertenecientes al sector público.

SECCIÓN SEGUNDA: DEL PLAZO DE GARANTÍA.

Cláusula 47. Plazo de garantía.

El plazo de garantía para acreditar la correcta ejecución de las prestaciones incluidas en el contrato comenzará a contar desde la fecha de la recepción final y será el que establezca el punto 35 de la Carátula de este Pliego.

Durante dicho plazo la garantía definitiva establecida en el Punto 18 de la Carátula, responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 de la LCSP.

Si durante el plazo de garantía establecido se acreditase la existencia de vicios o defectos en la ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a la que se refiere los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

SECCIÓN TERCERA: DE LA RESOLUCIÓN.

Cláusula 48. Resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 211 y 313 de la LCSP.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentaria establecida por el artículo 109 del RGLCAP.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	79/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	79/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia de mismo, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a la Administración.

Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en el artículo 212 de la LCSP, y, para sus efectos, a lo dispuesto en los artículos 213 y 313 de la LCSP.

SECCIÓN CUARTA: PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Cláusula 49. Prerrogativas de la Administración y Tribunales competentes.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, y las Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conformadas con las especificaciones de Carátula y las del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y los Anexos correspondientes a ambos Pliegos, y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Igualmente, podrá modificar el contrato celebrado por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Ostenta también las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato, en los términos y con los límites que establece la LCSP. Los procedimientos para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas por la LCSP, se instruirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la citada LCSP.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, en el ejercicio de sus prerrogativas pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Cláusula 50: Recurso especial en materia de contratación en los contratos sujetos a regulación armonizada.

En los supuestos previstos en el artículo 44 de la LCSP procederá con carácter potestativo la interposición del recurso especial en materia de contratación previo al contencioso-administrativo, en plazo de 15 días hábiles, en los términos previstos en el artículo 50 de la LCSP. El órgano competente para conocer del recurso será el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y de conformidad con lo descuento por el artículo 51.3 de la LCSP, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo, podrá presentarse en el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	80/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	80/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO I

FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

ÍNDICE

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la Entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.
Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.
Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.
Sección D: Designación de confidencialidad

Parte III. Criterios de exclusión:

- Indicación sobre prohibiciones de contratar del artículo 71 de la LCSP.

Parte IV. Criterios de selección:

- Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Parte V. Declaraciones finales.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	81/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	81/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la Parte I será indicada por el poder adjudicador. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

Identidad del contratante	**Respuesta**
Nombre:	AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO
¿De qué contratación se trata?	**Respuesta**
Título breve descripción de la contratación:	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso):	SM102512.002

Parte II: Información sobre el operador económico

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	**Respuesta**
Nombre:	
Número de NIF:	
Dirección Postal:	
Persona de contacto: Teléfono: Correo electrónico autorizado para las notificaciones (de conformidad con la D.A. 15ª LCSP): Dirección Internet (dirección de la página web, en su caso):	
Información general	**Respuesta**
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña empresa o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?	☐ **Si** ☐ **No**
En su caso ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de preclasificación?	☐ **Si** ☐ **No** ☐ **No procede**

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	82/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	82/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En caso afirmativo: **Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte V.**	
a) Indíquese el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:	a)
b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:	b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
c) Indíquese las referencias en las que se basa la inscripción y en su caso la clasificación obtenida en la lista oficial:	c)
d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?	d) ☐ **Si** ☐ **No**
En caso negativo: **Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV.** ***ÚNICAMENTE*, cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de contratación:**	
e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o y en su caso facilitar información que permita al poder adjudicador su verificación gratuitamente?	e) ☐ **Si** ☐ **No**
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad y organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):
Forma de participación	**Respuesta**
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?	☐ **Si** ☐ **No**
Grupo empresarial (art. 42.1 del Código de Comercio).	☐ **Si** ☐ **No**
Unión Temporal de Empresas*.	☐ **Si**: componentes y porcentajes. Se aporta documento de conformidad con el artículo 69 de la LCSP y según modelo del Anexo III al presente Pliego. ☐ **No**

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General) EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	83/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	83/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

En caso afirmativo, cada entidad participante deberá presentar ésta declaración.	
En caso afirmativo: a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): b) Indíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: c) En su caso, nombre del grupo participante:	a) b) c)
Lotes	**Respuesta**
En su caso, indicación del lote o lotes respecto de los cuales el operador económico desee presentar una oferta:	

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efecto del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	**Respuesta**
Nombre y apellidos: N.I.F. Junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	
Cargo / Capacidad en la que actúa:	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad,…)	

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General) EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	84/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	84/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en los Pliegos?:	☐ **Si** ☐ **No**

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en la parte IV por cada una de las entidades de que se trate.

D: DESIGNACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad de la oferta	**Si** ☐	Extremos confidenciales (detallar)	**No** ☐

Parte III: Motivos de exclusión

¿Está incurso el licitador en prohibiciones de contratar del art. 71 de la LCSP?	**Si** ☐	Motivos	**No** ☐
		Persona condenada	
		Duración prohibición	
		Información disponible en formato electrónico URL	

Parte IV: Criterios de selección

INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos	☐ **Si** ☐ **No**

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	85/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	85/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Parte V: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-IV es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

El poder adjudicador tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita (siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos),

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que el poder adjudicador tenga acceso a los documentos justificativos de la información (siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que se ha facilitado en:.....

Asimismo, en el caso de empresas extranjeras, y dado que el contrato será ejecutado en España, se declara que se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Fecha, lugar, firma(s):

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	86/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	86/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
D/DÑA. ..... con domicilio en ....., calle ..... y provisto del D.N.I..... en nombre propio/o en representación de la empresa..... con domicilio en ....., calle ..... C.P..... Tfno ..... y N.I.F/ C.I.F.....
DECLARO
I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación publicado por el Ayuntamiento de Barakaldo para la adjudicación del contrato administrativo de servicios cuyo objeto es la prestación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO, a adjudicar por el procedimiento abierto en base a una pluralidad de criterios de adjudicación.
II. Que igualmente conozco los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por el Ayuntamiento de Barakaldo para regir el contrato de referencia -incluso en todo lo relativo a las determinaciones que constan en la carátula del último de los Pliegos citados, y en los Anexos correspondientes-, así como el resto de documentación contractual, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
III. Que me comprometo a realizar las prestaciones objeto de este contrato, en el precio de ..... (*en cifra*)…….. Euros, al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de……..(*en cifra*)…… Euros, totalizándose la proposición económica en……..... (*en cifra*) …….Euros, para el plazo de 7 años. **Nota.-** El importe ofertado se expresará en cifras y no podrá superar el máximo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Pliego Prescripciones Técnicas Particulares establece, como tipo de licitación, el punto 6 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
IV. Asimismo, a los efectos de ponderación del criterio de adjudicación que establece el Punto 16.B 2. (Formación) de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, me comprometo a realizar: **2.1. FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN EFICIENTE:** ☐ **SI,** se oferta nº ……. años de impartición de acción formativa de conducción eficiente de al menos cinco horas de duración, dirigida a todas las personas trabajadoras del contrato que conduzcan vehículos. ☐ **NO** se oferta. *Deberá acreditarse mediante la aportación de los certificados correspondientes de conformidad con lo establecido por el Punto 16.B) 2.1 de la Carátula de este Pliego y con el articulo 31.2 b) del PPTP. **2.2. FORMACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO:** ☐ **SI,** se oferta una acción formativa de igualdad de género de al menos quince horas de duración por cada _____% del personal del contrato al que se dirija. ☐ **NO** se oferta. *Deberá acreditarse mediante la aportación de los certificados correspondientes de conformidad con lo establecido por el Punto 16.B) 2.2 de la Carátula de este Pliego y con el articulo 31.2 b) del PPTP.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	87/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	87/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

V. En la elaboración de esta proposición económica se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de medioambiental, social, de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales.
VI. Que, asimismo, me comprometo a la ejecución del contrato con sujeción a los Pliegos aprobados y a los textos legales que rigen el mismo.
En ....., a ..... de ..... de 2025
Firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa
SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	88/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	88/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO III

COMPROMISO DE U.T.E.

D./Dña....., con domicilio en ....., calle....., C.P....., Teléfono ....., y D.N.I. ....., en posesión de su plena capacidad de obrar y en nombre propio/o en representación de la Empresa ....., con domicilio en..……., calle ....., C.P. ....., Teléfono .....…....., y C.I.F. .....

D./Dña....., con domicilio en ....., calle....., C.P....., Teléfono ....., y D.N.I. ....., en posesión de su plena capacidad de obrar y en nombre propio/o en representación de la Empresa ....., con domicilio en..……., calle ....., C.P. ....., Teléfono .....…....., y C.I.F. .....

DECLARA

I. Que se obligan conjunta y solidariamente en régimen de Agrupación Temporal a ejecutar el contrato administrativo del servicio cuyo objeto es la prestación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO, conforme a los Pliegos aprobados, y demás documentación contractual que expresamente asumimos y acatamos en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la participación con que concurren a la Agrupación Temporal cada una de las empresas es la siguiente:

EMPRESA	PARTICIPACIÓN (%)
---	---
---	---

III. Que se designa a .....…….... como el representante ó apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato deriven, durante la vigencia y hasta la extinción del contrato, para que ostente la plena representación de las Empresas frente al Ayuntamiento de Barakaldo.

IV. Que se comprometen a constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios del contrato.

En ....., a ..... de ..... de 2025

Firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	89/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	89/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO IV

MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS[1]	
D./Dña....., con D.N.I. ....., en nombre y representación de la entidad....., con N.I.F. ....., al objeto de participar en la contratación del contrato administrativo de servicios cuyo objeto es la prestación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO. Y D./Dña....., con D.N.I. ....., en nombre y representación de la entidad ....., con N.I.F.	
Se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:	
I. Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad..... a favor de la entidad..... son los siguientes[2]**:** -- --	
II. Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.	
III. Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.	
En ....., a ..... de ..... de 2025	
Firma electrónica del licitador	Firma electrónica de la otra entidad
SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	

1. Si se recurre a la solvencia o medios de varias entidades se deberá cumplimentar una declaración conforme al modelo, por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios.

2. Se deberá indicar la solvencia o medios concretos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	90/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	90/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

D./Dña....., con D.N.I. ....., en nombre y representación de la entidad.....……....., con N.I.F. ....., al objeto de participar en la contratación del servicio cuyo objeto es la prestación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO.

DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

Que para la ejecución del contrato, subcontratará las prestaciones siguientes:

☐ Si.

PARTE	IMPORTE - PORCENTAJE (%)	SUBCONTRATISTA/S [1]

☐ No.

Que me comprometo a remitir al órgano de contratación, en su caso, al responsable del contrato la comunicación prevista en la Cláusula 42 de este Pliego.

En ....., a ..... de ..... de 2025

Firma electrónica del licitador	Firma electrónica de la otra entidad

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

1. Indicar el nombre o el perfil empresarial.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	91/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	91/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO VI

INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

I. SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

1. Requisitos para utilizar el sistema de licitación electrónica para los trámites del procedimiento de contratación (envío de documentos, firma de contrato, recepción de notificaciones…):

1.Requisitos administrativos:

a) Disponer de un certificado digital cuyo uso esté autorizado por la Plataforma de Contratación de Euskadi a efectos de tramitación electrónica. Actualmente estos certificados electrónicos son los siguientes:

- Izenpe (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad).
- FNMT (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad).
- DNI-e.
- Camerfirma (Entidad, Ciudadano).

b) Estar en alguna de estas situaciones:

a. Estar dado de alta y disponer certificación vigente en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi.

b. Estar dado de alta en el sistema de habilitación temporal para la licitación electrónica.

c. En el caso de que dos o más operadores económicos concurran agrupados con el compromiso de constituirse formalmente en UTE, el compromiso de la UTE deberá estar registrado en el sistema de habilitación temporal.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	92/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	92/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

ANEXO VII

MODELO DE AVAL CONTRATOS 1

La entidad (1) (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF (código correspondiente), con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (2) (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en este documento.

AVALA A:

(3) (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes (6) (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado), ante (4) (Ayuntamiento de Barakaldo, u Organismo Autónomo), por importe de: (5) (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, legislación vigente y normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de esa Administración (4) (Ayuntamiento u OOAA) con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo, y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que (4) (Ayuntamiento de Barakaldo, u Organismo Autónomo) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución.

Esta garantía ha sido inscrita, en esta misma fecha, en el Registro Especial de Avales con número……..

Y para que conste se expide el presente documento en (Lugar y Fecha)

(LUGAR Y FECHA)

(RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD)

(FIRMA DE LOS APODERADOS)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA	
Fecha	Numero o Código

Instrucciones para la cumplimentación del modelo.

(1) *Se expresará la razón social completa de la entidad avalista*
(2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados.
(3) Nombre de la Entidad o persona avalada.
(4) Entidad ante la que se presta la garantía.
(5) Importe, en letra, por el que se constituye la garantía.
(6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
(7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	93/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	93/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN 2

Certificado número

(1) (en adelante, asegurador), con domicilio en, calle, y NIF, debidamente representado por don (2), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

ASEGURA A

(3), NIF, en concepto de tomador del seguro, ante (4), en adelante asegurado, hasta el importe de (en letras y en cifras) (5), en los términos y condiciones establecidos en de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (6), en concepto de garantía (7), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (4), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

Lugar y fecha.
Firma:
Asegurador

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURIDICA		
Provincia	Fecha	Número de código

Instrucciones para la cumplimentación del modelo.

(*1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.*
(2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados.
(3) Nombre de la persona asegurada.
(4) Órgano de contratación.
(5) Importe, en letra, por el que se constituye el seguro.
(6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
(7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	94/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	94/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

MODELO DE AVAL GENERAL 3

La entidad (1) razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (2) nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA A

(3) (Nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF () en aplicación de las disposiciones contenidas en materia de Haciendas Locales y (normativa sectorial de aplicación) en garantía de (6) (detallar el objeto por el que se exige la garantía), ante el (4) AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO (OOAA), por importe de: (5) (en letra y/o en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, legislación vigente y normativa de la Caja General de Depósitos.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de este (4) (Ayuntamiento u OOAA), con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que (4) (indicación del órgano de contratación-Ayuntamiento u OOAA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución.

Esta garantía ha sido inscrita, en esta misma fecha, en el Registro Especial de Avales con número

(LUGAR Y FECHA)

(RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD)

(FIRMA DE LOS APODERADOS)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA	
Fecha	Numero o Código

Instrucciones para la cumplimentación del modelo.

(*1) Se expresará la razón social completa de la entidad avalista*
(2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados.
(3) Nombre de la Entidad o persona avalada.
(4) Entidad ante la que se presta la garantía.
(5) Importe, en letra, por el que se constituye la garantía.
(6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
(7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	95/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	95/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5

Udal Osoko Bilkurak onartuta/Aprobado Pleno 127/13/2025-11

Se propone la aprobación de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por encontrarlo ajustado a derecho, sin perjuicio del ulterior criterio manifestado por la Secretaría General de la Corporación.

INFORME DEL SECRETARIO

Examinado el anterior Proyecto del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas para regir la contratación señalada en la carátula adjunta, suscribo en su totalidad las anteriores consideraciones realizadas por el Servicio de Contratación. No obstante el órgano municipal competente dispondrá lo que considere más oportuno. Dicho Pliego consta de 95 folios, rubricados por el que suscribe.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	05/05/2025 15:32:58
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	96/96

c08c6003-8ae0-42b1-a516-5956d839d824

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ALVARO LLORENTE CRESPO (Idazkari Nagusia / Secretario General)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	16/06/2025 11:22:26
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	96/96

3b165883-5694-4855-976a-8a77c4f745a5